



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**



Tegucigalpa, M.D.C. 6 de Agosto de 2020

**Sra. Estefanía Mencía Anduray**  
**Departamento de Transparencia y Acceso a la Información**  
**Su Oficina**

Estimada Sra. Mencía:

Reciba un atento y especial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, por este medio y en atención y cumplimiento al principio de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quiero informarle que durante el mes de **Junio** del 2020 si se realizaron **COMPRA DE CATALOGO ELECTRONICO DE HONDUCOMPRAS**.

Observación: informe generado y actualizado en el mes de agosto, debido a la alerta roja por la pandemia covid 19 a nivel nacional

  
**LIC. ROMMEL CASTRO**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**



**Elaborado por: Karen Cerrato**  
**Oficial Administrativo**  
**Encargado de Compras**  
*CC. Archivo*



Tegucigalpa, M.D.C.31 de Julio de 2020

| COMPRAS DE CATALOGO ELECTRONICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2020 |                   |   |                     |                       |            |                                   |                  |   |
|--|-------------------|---|---------------------|-----------------------|------------|-----------------------------------|------------------|---|
| Nº   | Orden de Compra   | Objeto de Compra                                    | Fecha de Aprobación | Proveedor de Catalogo | Monto      | Estatus                           | Observaciones    | URL   |
| 1  | 180-1-5-0526-2020 | Compra de 4 llantas 70016 semitractoras de 10 lonas | 23/06/2020          | Rendillantas          | L11,449.40 | Generada por catálogo electrónico | Compra Realizada | <a href="http://h1.honducompras.gob.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCompra.aspx?Id=218473">http://h1.honducompras.gob.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCompra.aspx?Id=218473</a> |

  
**LIC. ROMMEL CASTAÑEDA**  
 ADMINISTRADOR GENERAL  
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



**ELABORADO POR: KAREN CERRATO**  
**OFICIAL ADMINISTRATIVO**  
**ENCARGADO DE COMPRAS**  
 CC. ARCHIVO



# Registro Nacional de las Personas

San Pedro Sula, 16 de junio del 2020

Atención  
Lic. Rommel Castro  
Administrador General del R.N.P.  
Su oficina

Aprovecho esta oportunidad para saludarle con el mejor de mis deseos; para en adelante solicitarle:

HYUDAI, COUNTY, AUTOBUS, GRIS/AZUL, MOTOR: D4DBA422633, AÑO: 2011, PLACA: N10134

- 4 llantas para rodaje trasero del microbús (LIMA 700-16 (12Lonas) SEMI-TRACTORAS
- 2 batería para el microbús (120 AMPERIOS 90Ah) ya que utiliza dos.
- 1 elevador hidráulico de 12 toneladas
- 

MARCA: JMC, COLOR: AZUL, PLACA: N11538

- 1 Batería para el pick up JMC (120 AMPERIOS 90Ah)
- 1 juego de llaves para emergencias
- 1 juego de llaves para llantas

Solicitud que se registre para el microbus y el vehículo asignado al Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, C.A.

Abog. Elizabeth A. Cortez  
Registrador Civil Municipal 05-01

CC. Archivar  
CC. Lic Nicol Sandoval

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General            | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |

**Orden de Compra No.  
180-1-5-0526-2020**

Registro Nacional de las Personas  
**ADMINISTRACION GENERAL**  
23/06/2020

Proveedor: RENDILLANTAS, S. A. DE C. V.  
Dirección: Col. Las Torres, Carretera al batallón, Edificio Rendillantas, contiguo a gasolinera Puma

R.T.N.: 08019008165911  
Tel.: 2234-0369

| Cod. de Objeto | Partida No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  | Precio Por Unidad | Parciales Según Objeto | Totales   |
|----------------|-------------|----------|------------------|--|-------------------|------------------------|-----------|
| 34400          |             |          |                  | <b>Llantas y Cámaras de Aire</b>   |                   |                        | 11,449.40 |
|                | 1           | 4        | Unidad           | LLANTA No. 700-16 SEMITRACTORA 10L CONVENCIONAL SET TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1   | 2,489.00          | 9,956.00               |           |
|                |             |          |                  | Garantía: Desperfecto de Fabrica<br>Marca: FIRESTONE - Modelo: T423  |                   |                        |           |
|                |             |          |                  | Impuesto Sobre Ventas  |                   | 1,493.40               |           |
|                |             |          |                  | Impuesto Sobre Ventas  |                   | 1,493.40               |           |
|                |             |          |                  | once mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 40/100   |                   |                        |           |
|                |             |          |                  | Observaciones: Hacer la entrega en el taller de Tecnicentro de San Pedro Sula al autobus Hyundai Country año 2011 color gris/azu |                   |                        |           |
|                |             |          |                  | Gran Total LPS   |                   |                        | 11,449.40 |

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS KAREN YAMILETH CERRATO MANZANARES ANALISTA DE COMPRAS TEL.2221-5513


  
 Administrador Ad-Honorem  
**ROMMEL CASTRO**

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*



República de Honduras

Impreso por: ECASTRO5

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R\_EGA\_F01F07

24/06/2020 15:57:10

Página 1 de 1

|   |                                      |                              |       |
|---|--------------------------------------|------------------------------|-------|
| <b>Lugar:</b> Distrito Central  | <b>Fecha Elaboración:</b> 24/06/2020 | <b>DOCUMENTOS DE:</b>        |       |
| <b>Institución:</b> 0180 Registro Nacional de las Personas              |                                      | <b>Precompromiso</b>         | 01549 |
| <b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL                    |                                      | <b>Compromiso</b>            | 00    |
| <b>Unidad Ejecutora:</b> 003 REGISTROS Y OFICIALIAS CIVILES MUNICIPALES |                                      | <b>Devengado</b>             | 00    |
|   |                                      | <b>Secuencia</b>             | 00    |
|   |                                      | <b>Operaciones Contables</b> |       |

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento SOL\_COM SOLICITUD DE COMPRA Denominación 180-1-5-0526-2020 Número de Documento Secuencia No.Doc F01 Origen

24/06/2020 Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Fecha Firma origen

**CLASE DE GASTO:**

|                                    |                                     |                |                          |                    |                          |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| Servicios Personales               | <input type="checkbox"/>            | Bienes de uso  | <input type="checkbox"/> | Transferencias     | <input type="checkbox"/> |
| Servicios Profesionales y Técnicos | <input type="checkbox"/>            | Construcciones | <input type="checkbox"/> | Otros              | <input type="checkbox"/> |
| Bienes y Servicios                 | <input checked="" type="checkbox"/> | Deuda Pública  | <input type="checkbox"/> | Pasajes y Viaticos | <input type="checkbox"/> |

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 12 Recursos Propios Denominación SIGADE TRAMO:

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 99 Misma Institución Denominación BIP: TIPO: CONVENIO:

| IMPUTACION   |     |      |          |         |          |                 | DESCRIPCION               | IMPORTE MONEDA NACIONAL | IMPORTE MONEDA EXTRANJERA | Dif. Camb. |
|--|-----|------|----------|---------|----------|-----------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|------------|
| PRO  | SUB | PROY | ACT OBRA | OBJ GTO | BEN TRAN | CUENTA CONTABLE |                           |                         |                           |            |
| 11   | 00  | 000  | 002      | 34400   | 0000     |                 | Llantas y Cámaras de Aire | 11,449.40               | 0.00                      | 0.00       |
| <b>SON: ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 40/100</b> |     |      |          |         |          |                 | <b>TOTAL AFECTADO</b>     | 11,449.40               | 0.00                      | 0.00       |
|  |     |      |          |         |          |                 | <b>TOTAL DEDUCCIONES</b>  | 0.00                    | 0.00                      | 0.00       |
|  |     |      |          |         |          |                 | <b>TOTAL RETENCIONES</b>  | 0.00                    | 0.00                      | 0.00       |
|  |     |      |          |         |          |                 | <b>MONTO A PAGAR</b>      | 0.00                    | 0.00                      | 0.00       |

|   |   |
|---|---|
| RESUMEN DE LA OPERACION<br>RESERVA PARA COMPRA DE 4 LLANTAS 700-16 SEMITRACTORA 12L CONVENCIONAL MARCA FIRESTONE MODELO T423, SEGUN O/C.180-1-5-0526-2020 | CUENTAS BANCARIAS<br>Código Banco:<br>Nombre<br>Cuenta Origen/CUT<br>Número de Cuenta<br>Libreta<br>Número de Libreta<br>CUENTA / LIBRETA |
|---|---|

**MONEDA:**

**Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

|  |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|
| <b>Verificado por:</b> ECASTRO5<br>ERNESTINA CASTRO ZAVALA | <b>Aprobado por:</b> | <b>Firmado por:</b>  |
| <b>Fecha y hora:</b> 24/06/2020 15:57:06                   | <b>Fecha y hora:</b> | <b>Fecha y hora:</b> |



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**



Tegucigalpa, M.D.C. 6 de Agosto de 2020

**Sra. Estefanía Mencía Anduray**

**Departamento de Transparencia y Acceso a la Información**

**Su Oficina**

Estimada Sra. Mencía:

Por este medio le estoy remitiendo el informe y el respaldo de las compras que se elaboraron fuera del **CATALOGO DE HONDUCOMPRAS** de las oficinas del RNP que corresponden al mes de **Junio** 2020 y el estatus el cual se encuentran cada una de ellas.

Observación: informe generado y actualizado en el mes de agosto, debido a la alerta roja por la pandemia covid 19 a nivel nacional

**Se adjunta cuadro**

Por lo anterior ruego tomar debida nota.

**LIC. ROMMEL CASTRO**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**



**Elaborado por**  
**Omar Morales**  
**Oficial Administrativo**

cc: Archivo

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL  
CUADRO DE COMPRAS FUERA DE HONDUCOMPRAS  
MES DE JUNIO 2020**

| Nº | PUBLICACION | ORDEN DE COMPRA | OBJETO DE COMPRA   | FECHA DE APROBACION | PROVEEDOR           | CANTIDAD     | ESTATUS            | OBSERVACIONES   | URL                 |
|----|-------------|-----------------|--|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|---|---------------------|
| 1  |             | 042-2020        | 1720 GALONES GEL DE DESINFECCIÓN INSTANTÁNEA SIN ENJUAGUE QUE CONTENGA ALCOHOL AL 70 % DESNATURALIZADO GELIFICADO COMO ANTIBACTERIAL, MARCA LABORATORIO CORINFAR 50 GALONES 50 GALONES DE GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES, PARA BOMBA  | 05/06/2020          | CORINFAR            | L 440,000.00 | EN PROCESO DE PAGO | CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS,PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 | <a href="#">VER</a> |
| 2  |             | 043-2020        | POR LA COMPRA DE 236 CAJAS DE 100 UNIDADES DE GUANTES DE LATEX, 420PAQUETES DE 5 UNIDADES DE BOLSAS PARA BASURA GIGANTE PLASTICAS DE POLIETILENO NO TIENE NUMERO DE AUTORIZACION DE PAGO, CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON ORDEN DE COMPRA 043-2020 Y ACTA DE RECEPCION 020-2020 | 05/06/2020          | FUMIGACIONES NAJERA | L 123,600.00 | EN PROCESO DE PAGO | CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS,PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 | <a href="#">VER</a> |
| 3  |             | 044-2020        | 420 PAQUETES DE 5 UNIDADES BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE ALTA DENSIDAD,300 ROLLOS DE 50 UNIDADES BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE BAJA DENSIDAD, 70 UNIDADES BASURERO DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 7 GALONES, PARA USO DE OFICINA  | 05/06/2020          | GRUPO RIO           | L 82,839.10  | CANCELADA          | GRUPO RIO PARTICIPO EN LA LICITACION PRIVADA, PERO RENUNCIO Y SE RETIRO DEL PROCESO PORQUE NO QUIISO ACEPTAR LOS 45 DIAS DE CREDITO QUE ESTIPULABA EL PLIEGO DE CONDICIONES   | <a href="#">VER</a> |

|   |                |          |  |            |                                      |   |            |                    |   |                     |
|---|----------------|----------|--|------------|--------------------------------------|---|------------|--------------------|---|---------------------|
| 4 |                | 045-2020 | POR LA COMPRA DE 70 TERMOMETROS PISTOLA INFRAROJO PARA TOMAR LA TEMPERATURA DE LAS PERSONAS SIN QUE HAYA CONTACTO, CON TECNOLOGIA INFRAROJO, FACIL LECTURA, CON BATERIAS INCLUIDAS Y MANUAL DE USO, MODELO AD801 DE AIQURA, NO TIENE NUMERO DE AUTORIZACION DE PAGO, CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, CON ORDEN DE COMPRA 045-2020 Y ACTA DE RECEPCION 014-2020 | 05/06/2020 | RUIZ & BETANCOURTH                   | L | 97,750.35  | EN PROCESO DE PAGO | CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 | <a href="#">VER</a> |
| 5 | CD 01-2020-RNP | 046-2020 | POR LA COMPRA DE 300 CARETAS DE PROTECCION CON ACETATO INCLUIDO Y 3,200 MASCARILLAS KN95, NO TIENE NUMERO DE AUTORIZACION DE PAGO, CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON ORDEN DE COMPRA 046-2020 Y ACTA DE RECEPCION 015-2020  | 05/06/2020 | SOLUCIONES INTELIGENTES DE SEGURIDAD | L | 234,150.00 | EN PROCESO DE PAGO | CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 | <a href="#">VER</a> |
| 6 |                | 052-2020 | PAGO DE FACTURA 000-001-01-00004139 POR LA COMPRA DE 150 CARETAS DE PROTECCION CON ACETATO INCLUIDO, NO TIENE NUMERO DE AUTORIZACION DE PAGO, CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON ORDEN DE COMPRA 052-2020 Y ACTA DE RECEPCION 019-2020   | 05/06/2020 | SOLUCIONES INTELIGENTES DE SEGURIDAD | L | 25,875.00  | EN PROCESO DE PAGO | CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020, CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 | <a href="#">VER</a> |
|   |                |          | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML, 500 UNIDADES DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACCIONADO POR VÁLVULA DE EMPUJE DOSIFICADORA, CON LA CAPACIDAD DE CONTENER 1 LITRO CON CARCASA PLÁSTICA (POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO) VISOR DE VERIFICADOR DE NIVEL, CON SISTEMA O SET DE ANCLAJE EN PARED. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL JABÓN OFERTADO. LACO PLAST 5 UNIDADES DE BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD. PULVERIZADOR DE MOCHILA. MANUAL DE BOMBA ADECUADO                              |            |                                      |   |            |                    |   |                     |

|   |                 |          |   |            |                              |      |            |                     |  |                         |
|---|-----------------|----------|---|------------|------------------------------|------|------------|---------------------|--|-------------------------|
| 6 |                 | 047-2020 | <p>PARA SILVICULTURA/AGRICULTURA/DESINFECCIÓN. MARCA BELLOTA 16 LITROS<br/> 80 UNIDADES DE ALFOMBRA DE DESINFECCION DE PLANTA DE ZAPATOS, ABSORCIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE, RESISTETE Y PARA PUERTA DE ENTRADA DE OFICINA DE ALTO TRÁFICO DE PERSONAS. MARCA GUATEPLAST 260 UNIDADES DE PAPELERA O BASURERO PLASTICO, DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 4 GALONES, PARA USO DE OFICINA, 380 UNIDADES DE ATOMIZADORES, PULVERIZADOR PLÁSTICO MANUAL DE COMPRESIÓN PREVIA, IDEAL PARA APLICAR SOLUCIÓN DE FUMIGACIÓN, MUY EFICIENTE Y SEGURO, CAPACIDAD DE 500ML SIN MARCA, 110 UNIDADES DE PALO PARA TRAPEAR DE MADERA CON CABEZA DE PLÁSTICO TIPO TORNILLO DE 48" MÍNIMO DE LARGO MARCA SUPER FAST,1300 UNIDADES DE TRAPEADOR DE MECHA CONTINUA DE ALGODÓN BLANCO DE 16 OZ DE 31 CM DE LONGITUD MARCA IREX,650 LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO CON AROMA, INGREDIENTE ACTIVO: DODECILBENCENO SULFATO DE SODIO ENTRE UN 6 Y UN 20%, CARBONATO DE SODIO DE 10 A 30%, AGENTES BLANQUEADORES, PERFUMES. DE PREFERENCIA BIODEGRADABLE. PARA LIMPIEZA DE ROPA, EQUIPO, MAQUINARIA E INSTALACIONES EN GENERAL.SIN MARCA, 1450 GALONES DE CLORO LIQUIDO DE COLOR AMARILLO CORROSIVO Y TOXICO, HIPOCLORITO DE SODIO 5% COMO MINIMO PARA USO DOMESTICO, CON COPIA DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE HONDURAS, MARCA FANTSTYX, 350 UNIDADES DE JABON BARRA SÓLIDA, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA POCO RUGOSA, LENTAMENTE SOLUBLE Y CON UN PH DE 4 A 8. DE 300 A 400G CADA BARRA. MARCA SURF, 70 UNIDADES DE RECOGEDOR PLÁSTICO, CON MANGO DE MADERA DE 39" DE LONGITUD COMO MÍNIMO MARCA SPARTAPLAST. 1050 UNIDADES DE PAPEL TOALLA TRADICIONAL GOFRADO O LISO HOJA DOBLE GRAMAJE MÍNIMO DE 40G/M2, QUE NO DESPIDA PELILLO, PREFERIBLEMENTE BIODEGRADABLE. MARCA CARMESI,300 ROLLOS DE 50 UNIDADES DE BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE BAJA DENSIDAD,70 UNIDADES DE BASURERO DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 7 GALONES, PARA USO DE OFICINA</p> | 05/06/2020 | DISTRIBUIDORA UNIVERSAL      | L    | 424,480.60 | EN PROCESO DE PAGO  | <p>CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS,PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020</p>   | <a href="#">VER</a>     |
| 7 | CM-066-2020-RNP | 048-2020 | <p>CUBETA DE PLASTICO RESISTENTE CON SUJETADOR Y TAPADERA CON CAPACIDAD DE 5 GALONES, ROLLOS DE CINTA ADHESIVA MARCA ABRO COLOR AMARILLO DE 2"X10 YARDAS, DISPENSADORES DE GEL DE 30 OZ CON SISTEMA DE ANCLAJE EN PARED.GUANTES AMARILLOS DE HULE PARA LIMPIEZA</p>   | 10/06/2020 | DISTRIBUIDORA UNIVERSAL      | L    | 48,932.50  | EN PROCESO DE PAGO  | <p>CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ACTA NÚMERO 009-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA LUNES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2020, LA PUBLICACION NO TIENE URL POR MOTIVO QUE ONCAE TIENE SUSPENDIDO LOS USARIOS DE HONDU COMPRAS</p> | <a href="#">SIN URL</a> |
| 8 | CM-065-2020-RNP | 049-2020 | <p>6 UNIDADES SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE 100V, 20AMP (LOBBY), 10 UNIDADES SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE 100V, 20AMP (NIVEL 8),71 UNIDADES SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE 100V, 20AMP (NIVEL 9),26 UNIDADES SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE 100V, 20AMP (NIVEL 10), 29 UNIDADES, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE 100V, 20AMP (NIVEL 11), 4 UNIDADES, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE 100V, 20AMP (NIVEL 14)</p>  | 19/6/2020  | TOMAS ROBERTO SARMIENTO RUBI | LPS. | 245,280.00 | ESPERANDO EJECUCION | <p>ORDEN DE COMPRA GENERADA PARA LA INSTALACIONE ELECTRICA EN EL NUEVO EDIFICIO TORRE FUTURA, ACTA NÚMERO 0010-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020,</p>  | <a href="#">VER</a>     |

|    |                 |          |   |             |                                      |      |            |                     |   |                         |
|----|-----------------|----------|---|-------------|--------------------------------------|------|------------|---------------------|---|-------------------------|
| 9  | CM-064-2020-RNP | 050-2020 | 24.32 METROS CUADRADOS PARED TABLA YESO (LOBBY),24.32 METRO CUADRADO SELLADOR Y PINTURA ACRILICA PARA PARED DE TABLA YESO (LOBBY), 15.40 MILILITROS PINTURA ESMALTE PARA ACEITE DE ZOCALO (LOBBY), 455.METROS CUADRADOS PARED TABLA YESO (NIVEL 10),455.43 METRO CUADRADO SELLADOR Y PINTURA ACRILICA TABLA YESO (NIVEL 10), 279.24 MILILITROS PINTURA ESMALTE PARA ACEITE DE ZOCALO (NIVEL 10) | 20/6/2020   | TOMAS ROBERTO SARMIENTO RUBI         | LPS. | 244,938.65 | ESPERANDO EJECUCION | ORDEN DE COMPRA GENERADA PARA LA INSTALACION DE TABLA YESO Y PINTURA EN EL NUEVO EDIFICIO TORRE FUTURA, ORDEN DE COMPRA GENERADA PARA LA INSTALACION DE TABLA YESO Y PINTURA EN EL NUEVO EDIFICIO TORRE FUTURA,   | <a href="#">VER</a>     |
| 10 | CM-067-2020-RNP | 051-2020 | TRES BATERIAS 27R PLATIN PREMIUN 700 CCA, , PARA CAMBIOS DE BATERIAS DE LOS VEHICULOS HYUNDAI COUNTRY Y PICK JMC,   | 23-060/2020 | RENDILLANTAS                         | LPS. | 7,421.63   | EN PROCESO DE PAGO  | SOLICITUD REALIZADA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA ACTA NÚMERO 011-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA MIERCOLES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2020,LA PUBLICACION NO TIENE URL POR MOTIVO QUE ONCAE TIENE SUSPENDIDO LOS USARIOS DE HONDU COMPRAS | <a href="#">SIN URL</a> |
| 11 | CD 01-2020-RNP  | 052-2020 | 150 UNIDADES DE PROTECTOR FACIAL ANTI-GOTA TRANSPARENTE UNIDAD, PROTECCIÓN ANTIGOTEO, RESISTENTE REPUESTO DE LÁMINA.  | 29/6/2020   | SOLUCIONES INTELIGENTES DE SEGURIDAD | LPS. | 25,875.00  | EN PROCESO DE PAGO  | CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, ACTA NÚMERO 009-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA LUNES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2020,                            | <a href="#">VER</a>     |

**EL RNP NO REALIZA COMPRAS REGIONALES SI NO QUE LAS QUE LAS HACE DE MANERA CENTRALIZADA**

ELABORADO POR OMAR MORALES






# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: **No. 042-2020**

Nombre: CORINFAR S.A. DE C.V

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019002265593

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD     | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |                 |
|--|----------|------------|-------------------|---|-------------------|-----------------|
|  |          |            |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL           |
|  |          |            | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |                 |
|  | 1720     | CADA GALON |                   | GEL DE DESINFECCIÓN INSTANTÁNEA SIN ENJUAGUE QUE CONTENGA ALCOHOL AL 70 % DESNATURALIZADO GELIFICADO COMO ANTIBACTERIAL, MARCA LABORATORIO CORINFAR | LPS. 250.00       | LPS. 430,000.00 |
|  | 50       | CADA GALON |                   | GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES, PARA BOMBA   | LPS. 200.00       | LPS. 10,000.00  |
| .....ULTIMA LINEA.....   |          |            |                   |   |                   |                 |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS     |          |            |                   |   |                   |                 |
| PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020.CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 |          |            |                   |   |                   |                 |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |            |                   |   |                   |                 |
| SUBTOTAL   |          |            |                   |   |                   | LPS. 440,000.00 |
| ISV  |          |            |                   |   |                   |                 |
| TOTAL  |          |            |                   |   |                   | LPS. 440,000.00 |

Valor total en letras: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 CTVS

Copias a:  
Proveedor  
Administración  
Almacén

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO

HECHO POR OMAR MORALES

  
5/20/20

REVISADO POR PEDRO MEJIA

  
5/14/2020

## ANEXO N° 1 Carta De Oferta.

### REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Tegucigalpa, M.D.C. 03/06/2020

ATENCIÓN:

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas\*

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada Corporación Industrial Farmacéutica S A de C.V. (CORINFAR) por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP *Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas* y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: 1, 3, 7, 8 Y 22

Oferta que asciende a un monto total de: Novecientos diez y nueve mil trescientos cincuenta lempiras exactos (Lps. 919,350.00)

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período 30 días calendario posteriores a la fecha limite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

NOMBRE: ANGELA CABRERA  
CARGO: AGENTE DE VENTAS  
DIRECCIÓN: COL LOS LAURELES INTERSECCION AL ANILLO PERIFERICO  
TELÉFONO: 22299013- 97468956

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los 03 días del mes de junio del 2020.

  
CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S A DE C.V  
GERENCIA GENERAL  
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA Tegucigalpa, M.D.C. HONDURAS C.A.

### Droguería | Tegucigalpa

Calle hacia Represa Los Laureles, Intersección con Anillo Periférico, Complejo de Bodegas #3  
Comayagüela, Honduras Tel: +504 2229-9091

### Droguería | Tegucigalpa

Col. 21 de Febrero, Boulevard Fuerzas Armadas,  
Frente a Gasolinera UNO Centroamérica  
Comayagüela, Honduras. Tel: +504 2227-0041

### Droguería | San Pedro Sula

Col. San Carlos De Sula 10 Calle 21 Ave. Centro Comercial  
San Jose De Sula, San Pedro Sula, Honduras.  
Tel: +504 2554-5070/ 2554-5071

Página 10 de



## ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios

OFERENTE: Corporacion Industrial Farmaceutica S.A. de C.V. (CORINFAR)

LUGAR DE ENTREGA: Tegucigalpa M.D.C. 03/06/2020

| N° PAD | DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | I.S.V. | PRECIO TOTAL | Plazo de Entrega  |
|--------|--|------------------|----------|-----------------|--------|--------------|-------------------|
| 1      | ALCOHOL EN GEL PARA MANOS                                    | GALON            | 1720     | 250.00          | 0.00   | 430,000.00   | 4 DIAS CALENDARIO |
| 3      | MASCARILLAS KN95   | UNIDAD           | 3,200    | 60.00           | 0.00   | 192,000.00   | 4 DIAS CALENDARIO |
| 7      | DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES PARA BOMBA | GALON            | 50       | 200.00          | 00.00  | 10,000.00    | 4 DIAS CALENDARIO |
| 8      | TREMOMETROS DE PISTOLA INFRAROJOS                            | UNIDAD           | 70       | 1,600.00        | 0.00   | 112,000.00   | 4 DIAS CALENDARIO |
| 22     | PAPEL TOALLA   | UNIDAD           | 1,050    | 167.00          | 0.00   | 175,350.00   | 4 DIAS CALENDARIO |

OBSERVACIONES: Favor detallar si el producto paga impuestos o esta exonerado

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa M.D.C. 03 de junio de 2020

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V  
**GERENCIA GENERAL**  
 TEG. M.D.C. HONDURAS C.A.

FIRMA, NOMBRE Y SELLO : HERNA ULLOA BONILLA

CARGO: GERENTE GENERAL

**Droguería | Tegucigalpa**

Calle hacia Represa Los Laureles, Intersección con Anillo Periférico, Complejo de Bodegas 43  
 Comayagüela, Honduras Tel.: +504 2229-9091

**Droguería | Tegucigalpa**

Col. 21 de Febrero, Boulevard Fuerzas Armadas, Frente a Gasolinera UNO Centroamérica  
 Comayagüela, Honduras. Tel.: +504 2227-0041

**Droguería | San Pedro Sula**

Col San Carlos De Sula 10 Calle 21 Ave, Centro Comercial San Jose De Sula, San Pedro Sula, Honduras.  
 Tel.: +504 2554-5070/ 2554-5071



### Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

#### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo Herna nUlloa Bonilla, mayor de edad de estado civil soltero de nacionalidad Hondureña con domicilio en Residencial el Trapiche y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801-1972-02814 actuando en mi condición de representante legal de Corporación Industrial Farmacéutica S.A. de C.V. (CORINFAR) por a presente.

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la

fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en

6) el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán a los 03 días de mes de junio de 2020.

Firma:

9)

9) consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

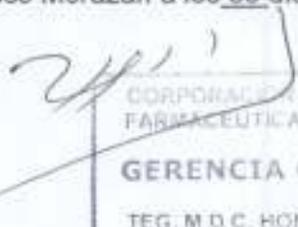
10) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

11) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán a los 03 días de mes de junio de 2020.

Firma:



CORPORACIÓN INDUSTRIAL  
FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.  
GERENCIA GENERAL  
TEG. M.D.C. HONDURAS C.A.

## ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad

Yo Hernan Ulloa Bonilla, mayor de edad, de estado civil Soltera, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en Residencial el Trapiche y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801-1972-02814 actuando en mi condición de representante legal de Corporación Industrial Farmacéutica S.A. de C.V. (CORINFAR)

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran, Corporacion Industrial Farmaceutica S.A. de C.V. (CORINFAR), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, que suscribamos con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**.

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación

nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Comayagüela,  
Departamento de Francisco Morazán, a los 03 días del mes  
de Junio de 2020.

Firma: \_\_\_\_\_

CORPORACIÓN INDUSTRIAL  
FARMACEUTICA S.A DE C.V  
GERENCIA GENERAL  
TEG. M.D.C. HONDURAS C.A

**COTIZACION**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP**

TEGUCIGALPA M.D.C. 03/06/2020

| PDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION  | ESPECIFICACION TECNICA  | PRECIO UNITARIO  | PRECIO TOTAL      |
|-----|----------|--------|--|---|------------------|-------------------|
| 1   | 1720     | GALON  | ALCOHOL EN GEL PARA MANOS                                    | GEL DE DESINFECCION INSTANTANEA SIN ENJUAGUE, QUE CONTENGA ALCOHOL AL 70% DESNATURALIZADO GELIFICADO COMO ANTIBACTERIAL   | 250.00           | 430,000.00        |
| 3   | 3200     | UNIDAD | MASCARILLAS KN95   | CORREAS POLISOPRENO ELASTICO, BROCHES, ACERO CLIPS DE NARIS, COJIN DE NARIS, POLIPROPILENO, FILTRO, POLIPROPILENO ENDURECEDOR, POLIPROPILENO, CUBIERTA DE RED, POLIPROPILENO, VALVULA, POLIPROPILENO, ESTE RESPIRADOR NO CONTIENE COMPONENTES HECHOS DE LATEX DE CAUCHO NATURA; PESO APROXIMADO DEL PRODUCTO 0.410Z | 60.00            | 192,000.00        |
| 7   | 50       | GALON  | DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES PARA BOMBA | SOLUCION PARA DESINFACCION ANTIVIRUS PARA DESINFECTAR SUPERFICIES DE ZAPATOS Y SER UTILIZADO CON BAMBO DESINFECTANTE  | 200.00           | 10,000.00         |
| 8   | 70       | UNIDAD | TERMOMETROS PISTOLA INFRAROJO                                | PARA TOMAR LA TEMPERATURA DE LAS PERSONAS SIN QUE EXISTA ALGUN CONTACTO, CON TECNOLOGIA INFRAROJO, FACIL LECTURA, CON BATERIAS INCLUIDAS Y MATERIAL DE USO.   | 1,600.00         | 112,000.00        |
| 22  | 1050     | ROLLO  | PAPEL TOALLA   | PAPEL TOALLA TRADICIONAL GOFRADO  | 167.00           | 175,350.00        |
|     |          |        |  | ..... ULTIMA LINEA .....  |                  |                   |
|     |          |        |  |   | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>919,350.00</b> |
|     |          |        |  |   | <b>15% IMP</b>   | <b>0</b>          |
|     |          |        |  |   | <b>TOTAL</b>     | <b>919,350.00</b> |

ESPERANDO PODER SERVIRLES,

ATTE.

DEPTO. INSTITUCIONAL

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V  
**GERENCIA GENERAL**  
TEG. M.D.C. HONDURAS C.A

**Droguería | Tegucigalpa**

Calle hacia Represa Los Laureles, Intersección con Anillo Periférico, Complejo de Bodegas #3 Comayagüela, Honduras Tel: +504 2229-9091

**Droguería | Tegucigalpa**

Col. 21 de Febrero, Boulevard Fuerzas Armadas, Frente a Gasolinera UNO Centroamérica Comayagüela, Honduras, Tel: +504 2227-0043

**Droguería | San Pedro Sula**

Col. San Carlos De Sula 10 Calle 21 Avda. Centro Comercial San Jose De Sula, San Pedro Sula, Honduras, Tel: +504 2354-9070/ 2354-9071



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019002265592

CORINFAR S A DE C V  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

|                  |                                     |   |                                     |
|------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Importador       | <input checked="" type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores             | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/>            | Distribuidor Alcoholes Licores          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Imprantas        | <input type="checkbox"/>            | Importador Alcoholes Licores            | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/>            |   |                                     |

Fecha de Emisión: 20130809

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 29 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 56 del Decreto 22-97; Art. 36 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social; Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003; Art. 6 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20890 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1975.

*M. A. P.*

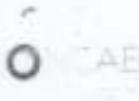


Ministro Director

Señor Contribuyente recuerde su obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias en Honduras. El pago de impuestos debe ser en efectivo en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario de Honduras.

Número de Documento: DEI-412-1412326

Transacción: 038884



ONCAE

<http://www.tenducorpras.gob.hv>

Folio:  
25361



Página 2 de 3

## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales correspondientes, se extiende la presente CONSTANCIA en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
PALMA  
DIRECTORA

CC:SCRIP

Verificar en:  
<http://www.tenducorpras.gob.hv>

Fecha de Emisión: 17 octubre 2018, 18:07

Válido por 1095 días.

Código Verificación



Código de Verificación:

ccvz utak w0rw

Verifique la validez de este documento en:  
<http://oncae.opendata.org/honduras>



## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Ilustre Secretaría General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que ibárgamente dice: RESOLUCION No. 896-2018 - DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. VISTA: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 12/10/2018, Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada "Corporación Industrial Farmacéutica S.A de C.V.". Con el fin de otorgar la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Actuando como Apoderado legal el abogado **Hermelinda Lagos Flores**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 1916. CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro preñado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. **POR TANTO; LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 64 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 25, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 26062-2018 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios, En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Corporación Industrial Farmacéutica S.A de C.V. Con R.T.N. 98019002265592 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional, y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional preñada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** el órgano competente se otorga

|  |  |
|--|--|
| Nombre de la Sociedad Mercantil Nacional | Corporación Industrial Farmacéutica S.A de C.V |
| No. de Resolución                        | 896-2018                                       |

Fecha de Emisión: 17 octubre 2018, 15:57

Válido por 1095 días

Código Verificación:



Código de Verificación:

ccvz jhsk w5vw

 Verifique la validez de este documento en:  
<http://oncae.spenibom.org/validador>



## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil

|   |  |
|---|--|
| No. de Certificación                      | 26063-2018   |
| Fecha final de vigencia de la inscripción | 12/10/2021   |
| Ambito de Actividad                       | Bienes y Servicios   |
| Rubro                                     | Venta de de equipo farmacéuticos,medios quirúrgicos,equipo medico y materia prima.   |
| Registro Tributario Numérico              | 08019002265582   |
| Certificación del Órgano Societario       | Hernan Otilio Ulises Maldonado, Leonor Bonilla Landa, Gregorio Bonilla Umansor, Ernestina Landa de Bonilla, Miguel Angel Landa Flores, Leticia Landa Barahona. |
| Domicilio Legal                           | Honduras, Francisco Morazán, Distrito Central  |
| Dirección                                 | Tegucigalpa , Los Laureles , Calle: Calle Principal, N° de casa: Complejo de Bodegas n°3 , A una cuadra del edificio periferico                                |
| Teléfono                                  | 2220-0013/2220-9059  |
| Correo Electrónico                        | hernan.ulises@corinfar.com   |

**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Sofia Carolina Romero Palma, Directora de la Oficina

Fecha de Emisión: 17 octubre 2018, 18:57

Válido por 1095 días

Código Verificación:



Código de Verificación:

ccvz ahek w5vw

 Verifique la validez de este documento en:  
<http://oncae.gub.hn/validador>



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: **No. 043-2020**

Nombre: FUMIGACIONES NAJERA S.A.

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019018991123

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD  | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |                |
|--|----------|---|-------------------|---|-------------------|----------------|
|  |          |   |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL          |
|  |          |   | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION   |                   |                |
|  | 236      | CAJAS DE 100 UNIDADES QUE EQUIVALEN 11,800 PARES DE GUANTES |                   | GUANTE NO ESTÉRIL DESCARTABLE LÁTEX 100% NATURAL USO CLÍNICO, ALTAMENTE FLEXIBLES OPTIMACORINFAR , ALTAMENTE FLEXIBLES ÓPTIMA RESISTENCIA A LA TENSION, EXCELENTE SENSIBILIDAD, SUPERFICIE LISA, AJUSTABLE A LA MANO Y LA ARTICULACION, MANGA PROTECTORA QUE CUBRE PARTE DEL ANTEBRAZO CON BORDE ENROLLADO DE 1CM DE ANCHO MÁXIMO CON POLVO LUBRICANTE CON FÉCULA BIO ABSORBENTE O SIN POLVO (PERO CON REVESTIMIENTO DE HIDROGEL, SILICONA U OTRO POLÍMERO), ASÉPTICO, ATÓXICO, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL. | LPS. 360.00       | LPS. 84.960.00 |
| .....ULTIMA LINEA.....   |          |   |                   |   |                   |                |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS     |          |   |                   |   |                   |                |
| PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 |          |   |                   |   |                   |                |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |   |                   |   |                   |                |
| SUBTOTAL   |          |   |                   |   | LPS.              | 84.960.00      |
| ISV  |          |   |                   |   |                   |                |
| TOTAL  |          |   |                   |   | LPS.              | 84.960.00      |
| Valor total en letras: COCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 CTVS  |          |   |                   |   |                   |                |

Copias a:  
Proveedor  
Administracion  
Almacen

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO

HECHO POR OMAR MORALES

REVISADO POR PEDRO MEJIA

  
05/06/20  
5/6/2020

## **COMPRA DIRECTA**

**Para la**

**“ADQUISICION DE PRODUCTOS DE  
BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO  
NACIONAL DE LAS PERSONAS”**

**N° CD-02-2020-RNP**

**JUNIO 2020**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Objeto de la Contratación Directa.....                                | 3  |
| 2. Marco Normativo. ....   | 3  |
| 3. Fuente de los Recursos.....   | 3  |
| 4. Condiciones de la Contratación Directa.....                           | 3  |
| 5. Dirección y Comunicación oficial. ....                                | 3  |
| 6. Plazo para Presentación de Ofertas.....                               | 4  |
| 7. Formato, Firma y Presentación de la Oferta .....                      | 4  |
| 8. Oferta y Cuadro Descriptivo de Suministros y Precios.....             | 4  |
| 9. Documentos que componen la Oferta. ....                               | 4  |
| 10. Presentación De Muestras.....  | 5  |
| 11. Adjudicación.....  | 5  |
| 12. Requisitos de los Productos y Especificaciones Técnicas. ....        | 5  |
| 13. Lugar y forma de entrega de los Productos. ....                      | 8  |
| 14. Plazos para la entrega de los Productos.....                         | 9  |
| 15. Forma De Pago.....   | 9  |
| ANEXO N° 1 Carta De Oferta. ....   | 9  |
| ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios .....                | 10 |
| Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades ..... | 11 |
| ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad.....                          | 13 |

## **CONDICIONES DE LA CONTRATACION "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" NO. CD 02-2020-RNP**

### **1. Objeto de la Contratación Directa**

La presente Contratación directa tiene como propósito la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas que permita la reapertura inteligente de las oficinas del Registro Nacional de las Personas, y así prevenir el contagio de la pandemia COVID-19.

### **2. Marco Normativo.**

La presente Contratación Directa se fundamenta en el Marco de la Situación de Emergencia Sanitaria Decretada a nivel Nacional, y Declarada por el Registro Nacional de las Personas como una instancia Autónoma y de Seguridad Nacional, fundamentándose en el artículo 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado.

Lo anterior con la finalidad de lograr una reapertura de las oficinas del Registro Nacional de las Personas para servicios de la ciudadanía y así dar cumplimiento al mandato constitucional de los artículos 43 "A" Y 43 "B" DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

### **3. Fuente de los Recursos**

Esta Compra, se financiara con fondos nacionales.

### **4. Condiciones de la Contratación Directa.**

El presente documento, constituye la base de cualquier oferta o cotización y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato.

La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones de compra y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Registro Nacional de las Personas.

### **5. Dirección y Comunicación oficial.**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Registro Nacional de las Personas podrá ser por escrito o comunicación electrónica, en el Marco de la Pandemia Sanitaria que atraviesa el país y la Alerta Roja Decretada en el territorio Nacional, podrá ser enviada mediante correo electrónico y dirigirse a:

Oficina de La Administración General Del Registro Nacional De las Personas ubicada en Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Bulevar Morazán, Edificio Villatoro, (frente a plaza Criolla) piso número 4.

En virtud del (Decreto 33-2020) artículo 40, El oferente podrá enviar escaneada toda consulta al correo siguiente: [licitacionesrnp@yahoo.com](mailto:licitacionesrnp@yahoo.com)

## 6. Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Registro Nacional de las Personas en:

La Administración del Registro Nacional de las Personas a más tardar **EL DIA MIERCOLES 3 JUNIO DEL 2020, A LAS 2:00 P.M.** El órgano contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas,

No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

## 7. Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará su oferta en un documento, en sobre cerrado y deberá presentarla a más tardar el día **MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DEL DEPTO DE ADQUISICIONES DEL RNP A LAS 2:00 P.M.** ubicadas en el cuarto piso del edificio Villatoro, debiendo acompañar por lo menos una muestra representativa de los productos ofertados.

## 8. Oferta y Cuadro Descriptivo de Suministros y Precios.

El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado.

Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El Oferente presentará, el Cuadro Descriptivo del producto y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2.

## 9. Documentos que componen la Oferta.

- a. **Carta Propuesta.** Para lo cual podrá apoyarse del modelo o formato sugerido (Anexo No. 1) debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa.
- b. **Cuadro Descriptivo de Productos y Precios** podrá apoyarse según (Anexo No. 2), firmado y sellado.
- c. Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- d. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- e. Declaraciones Juradas firmada por el Representante Legal.  
*Prohibiciones o Inhabilidades. (Anexo 3),*



*Declaración de Integridad. (Anexo 4),*

- f. Muestra representativa, o cualquier otro documento que sea requerido por El Registro Nacional de las Personas para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos.

## 10. Presentación De Muestras.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, sin costo para El Registro Nacional de las Personas, una **(1) MUESTRA REPRESENTATIVA POR ÍTEM**, con las cuales respalden técnicamente su oferta, esta será requerida para la evaluación de la oferta.

Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en custodia y no serán devueltas ya que estas serán evaluadas haciendo uso de las mismas.

Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los oferentes podrán acompañar evidencia documental, acreditando que los productos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares solicitados.

La evidencia documentada puede ser, pero no limitarse a literatura impresa, documentación del fabricante que acredite las especificaciones técnicas, etc.; todo documento presentado estará en idioma español o en su defecto, acompañado de traducción salvo el caso de la información complementaria contenida en folletos instructivos, catálogos, o similares que podrán ser presentadas en idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dicho documentos.

## 11. Adjudicación.

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas cumplen sustancialmente las especificaciones y condiciones requeridas; y que al ser comparadas se haya determinado como la más conveniente para los intereses del Registro Nacional de las Personas.

En este proceso se tomara en consideración además del precio, el plazo de entrega de los productos y las condiciones de crédito ofrecido por los oferentes.

## 12. Requisitos de los Productos y Especificaciones Técnicas.

| CLASIFICACION | PARTIDA | DESCRIPCION | Especificaciones Técnicas | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---------------|---------|-------------|---------------------------|------------------|---------------------|
|---------------|---------|-------------|---------------------------|------------------|---------------------|

| CLASIFICACION                 | PARTIDA | DESCRIPCION  | Especificaciones Técnicas   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|-------------------------------|---------|--|---|------------------|---------------------|
| <b>BIOS<br/>EGUR<br/>IDAD</b> | 1       | GEL MANO GALON                                       | Gel de desinfección instantánea sin enjuague que contenga Alcohol al 70o % desnaturalizado gelificado como antibacterial. Con copia de Registro Sanitario, emitido por ARSA.  | CADA GALON       | 1720                |
|                               | 2       | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML                     | Dispensador de jabón líquido accionado por válvula de empuje dosificadora, con la capacidad de contener 1 litro con carcasa plástica (poliestireno de alto impacto) visor de verificador de nivel, con sistema o set de anclaje en pared. Deberá ser compatible con el jabón ofertado.  | CADA UNO         | 500                 |
|                               | 3       | MASCARILLA NK95 UNIDADES                             | Composición del material • Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Válvula: polipropileno y poliisopreno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,41 oz  | CADA UNA         | 3200                |
|                               | 4       | GUANTES LATEX DESECHABLES PARETAMAÑO MEDIUM/MEDIANOS | Guante no estéril descartable Látex 100% natural uso clínico, altamente flexibles óptima resistencia a la tensión, excelente sensibilidad, superficie lisa, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo Con polvo lubricante con fécula bio absorbente o sin polvo (pero con revestimiento de hidrogel, silicona u otro polímero). Aséptico, atóxico, hipoalergénico, No estéril | CADA PAR         | 11800               |
|                               | 5       | PROTECTOR FACIAL ANTIGOTA TRANSPARENTE UNIDAD        | Lentes de protección a los ojos de uso hospitalario que proteja los ojos de materiales extraños, debe ser ligero, antiempañante y con cobertura total visual  | CADA UNO         | 300                 |

| CLASIFICACION              | PARTIDA | DESCRIPCION   | Especificaciones Técnicas  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|----------------------------|---------|---|--|------------------|---------------------|
|                            | 6       | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD                                      | Pulverizador de mochila, manual de bomba adecuado para silvicultura/agricultura/desinfección.  | CADA UNA         | 5                   |
|                            | 7       | GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES, PARA BOMBA | Solución para desinfección antiviral para desinfectar superficies de zapatos y ser utilizado con bomba desinfectante.  | CADA GALON       | 50                  |
| <b>SEGURIDAD CIUDADANA</b> | 8       | TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO UNIDAD                                 | Para tomar la temperatura de la personas sin que exista algún contacto, con tecnología infrarrojo, fácil Lectura, con baterías incluidas y manual de uso   | CADA UNO         | 70                  |
|                            | 9       | ALFONBRA DE DESINFECCION  | Alfombra de Desinfección de planta de zapatos, absorción de solución desinfectante, resistente y para puerta de entrada de oficina de alto tráfico de personas.  | CADA UNA         | 80                  |
|                            | 10      | CARRO DOLE CUBO (FREGADO DE PISO)                                     | Carro de fregado con prensa y ruedas, con una estructura con ruedas, prensa profesional y doble cubo. Estructura en plástico alta resistencia Aplicación: Limpieza profesional, limpieza en comercios, edificios y oficinas. | CADA UNO         | 80                  |
| <b>INSUMOS DE LIMPIEZA</b> | 11      | BOLSAS PARA BASURA GIGANTE (PAQUETE DE 5)                             | Bolsa plástica de polietileno biodegradable alta densidad,   | Cada Paquete     | 420                 |
|                            | 12      | PAPELERA O BASURERO PLASTICO  | Basurero de material plástico resistente, capacidad de 4 galones, para uso de oficina  | CADA UNO         | 260                 |
|                            | 13      | ATOMIZADORES  | Pulverizador plástico manual de compresión previa, ideal para aplicar solución de fumigación, Muy eficiente y seguro, capacidad de 1/2 o 1 litro.  | CADA UNO         | 380                 |
|                            | 14      | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 50)                        | Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad,   | Rollo            | 300                 |
|                            | 15      | BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR BASURA UNIDADES                        | Basurero de material plástico resistente, capacidad de 7 galones, para uso de oficina  | CADA UNO         | 70                  |

| CLASIFICACION | PARTIDA | DESCRIPCION                   | Especificaciones Técnicas  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---------------|---------|-------------------------------|--|------------------|---------------------|
|               | 16      | TRAPEADORES UNIDADES          | Palo para trapear de Madera con cabeza de plástico tipo tornillo de 48" mínimo de largo  | CADA UNO         | 110                 |
|               | 17      | MECHA DE TRAPEADOR UNIDADES   | Trapeador De Mecha Continua De Algodón Blanco De 16 Oz de 31 cm de longitud  | CADA UNO         | 1300                |
|               | 18      | DETERGENTE EN POLVO CON AROMA | Ingrediente activo: Dodecilbenceno sulfato de Sodio entre un 6 y un 20%, Carbonato de Sodio de 10 a 30%, Agentes blanqueadores, perfumes. De preferencia Biodegradable. Para limpieza de ropa, equipo, maquinaria e instalaciones en general.  | CADA LIBRA       | 650                 |
|               | 19      | CLORO GALON                   | Líquido de color amarillo-verdoso emite gas de cloro con olor picante. Líquido corrosivo y tóxico. hipoclorito de sodio de 5% como mínimo para uso doméstico. Con copia de Registro Sanitario, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras. | CADA GALON       | 1450                |
|               | 20      | JABON EN BARRA                | Barra Sólida, olor característico, textura poco rugosa, lentamente soluble y con un pH de 4 a 8. De 300 a 400g cada barra.   | CADA BARRA       | 350                 |
|               | 21      | RECOGEDOR DE BASURA UNIDADES  | Recogedor plástico, con mango de madera de 39" de longitud como mínimo   | CADA UNO         | 70                  |
|               | 22      | PAPEL TOALLA                  | Papel toalla tradicional gofrado o liso hoja doble gramaje mínimo de 40g/m <sup>2</sup> , que no despida pellillo, preferiblemente biodegradable.  | CADA ROLLO       | 1050                |

### 13. Lugar y forma de entrega de los Productos.

Los productos serán entregados en el Almacén del Registro Nacional de las Personas localizado en el Edificio Villatoro, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Registro Nacional de las Personas designe, previa comunicación con el contratista.

#### **14. Plazos para la entrega de los Productos.**

Una vez recibida la Notificación Electrónica de Adjudicación, la entrega de los Productos objeto de la presente compra, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de **manera inmediata, es decir a más tardar el día calendario siguiente**, posterior a la notificación electrónica de adjudicación.

#### **15. Forma De Pago**

El pago correspondiente se efectuará mediante orden de Pago, en moneda nacional (Lempiras) El valor de la Orden de Compra será cancelado de acuerdo a la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Registro Nacional de las Personas, dentro de los 45 días calendario contados a partir de la entrega correcta y presentación de los documentos de cobro correspondientes, siendo estos los siguientes: a) Factura original; b) Recibo Original c) Comprobante de entrega original; d) Solvencia de la S.A.R. vigente;

### **ANEXO N° 1 Carta De Oferta.**

Señores:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
Tegucigalpa, M.D.C.

**ATENCIÓN:**

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas\*

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada FUMIGACIONES NAJERA S.A. por este medio DECLARO: haber (FUMNA)

obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP** Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: TODAS LAS PARTIDAS

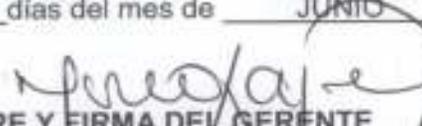
Oferta que asciende a un monto total de Lempiras 2,635,210.00 LPS  
DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS (Letras y números)

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 15 días calendario posteriores a la fecha límite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

NOMBRE: MARIO NAJERA  
SABILLON  
CARGO: GERENTE  
DIRECCIÓN: LOMAS DEL MAYAB  
EDIFICIO TORRE MAYAB  
TELÉFONO: 32808297

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los 03 días del mes de JUNIO del 2020.

  
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL SELLO  
DE LA EMPRESA





## ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios

OFERENTE: MARIO NAJERA

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

| Nº PAD | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | I.S.V. | PRECIO TOTAL | Plazo de Entrega |
|--------|--------------------------|------------------|----------|-----------------|--------|--------------|------------------|
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |

OBSERVACIONES: Favor detallar si el producto paga impuestos o esta exonerado

LUGAR Y FECHA: 3/JUNIO/2020

FIRMA, NOMBRE Y SELLO \_\_\_\_\_

CARGO: GERENTE

### Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

#### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo MARIO RENE NAJERA SABILLON  
 mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_  
 , de nacionalidad HONDURENA  
 , con domicilio \_\_\_\_\_



en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801197100876 actuando en mi condición de representante legal GERENTE GENERAL por la presente.

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la

fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de



consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tequigalpa Departamento de a los 3 días de mes de Junio de 2020

Firma:

#### **ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad**

Yo MARIO RENE NAJERA SABILLON, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, de nacionalidad HONDURENO, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801197100876 actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) FUMIGACIONES NAJERA S.A.  
por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso ADQUISICION DE BIOSEGURIDAD que suscribamos con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

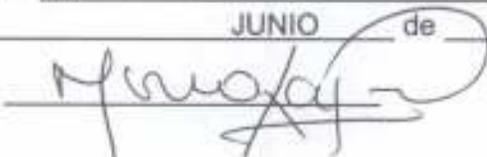
Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación



nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

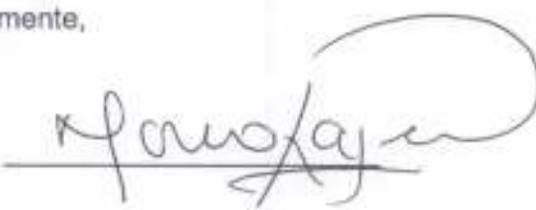
De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA  
Departamento de FRANCISCO MORAZAN, días de mes de  
a los 03  
JUNIO de 2020.

Firma: 

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: 







## Constancia de trámite Inscripción Registro en Línea

Nro. 10367

### Constancia de Solicitud de Inscripción Registro en Línea

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Sociedad Mercantil Nacional  | FUMIGACIONES NAJERA S.A.                                   |
| Número de solicitud          | 26569  |
| Registro Tributario Numérico | 0801-1971-00876  |
| TGR                          | 5801186  |
| Domicilio Legal              | Honduras Francisco Morazán Distrito Central<br>Tegucigalpa |
| Dirección                    | - , Colonia Loma del Mayab                                 |
| Teléfono                     | 3280-8297  |
| Correo Electrónico           | 2018fumnasa@gmail.com                                      |

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado****ONCAE**

Cita de Tramite de ONCAE  
Tegucigalpa M.D.C. 5/7/2019

**Información Proveedor:**

|                   |  |
|-------------------|--|
| # de Tramite:     | <u>3530</u>                                |
| R.T.N.:           | <u>08019018991123</u>                      |
| Nombre Comercial: | FUMIGACIONES NAJERA S.A.                   |
| Razon Social:     | FUMIGACIONES NAJERA S.A.                   |
| Sello de Tramite: | <u>15-MAY-19 03.41.55.381000 PM -06:00</u> |
| Correo Contacto:  | 2018fumnasa@gmail.com                      |

**Información de la Cita:**

| Tipo de Tramite | Día | Mes   | Año  | Hora  | Jornada |
|-----------------|-----|-------|------|-------|---------|
| Constancias     | 5   | Julio | 2019 | 09:15 | A.M.    |

*Nota: Por favor recuerde presentar este documento en la fecha estipulada de la cita.*



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 043-2020

Nombre: FUMIGACIONES NAJERA S.A.

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019018991123

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD  | REGLON A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |                 |
|--|----------|---|-------------------|---|-------------------|-----------------|
|  |          |   |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL           |
|  |          |   | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |                 |
|  | 236      | CAJAS DE 100 UNIDADES QUE EQUIVALEN 11,800 PARES DE GUANTES |                   | GUANTE NO ESTÉRIL DESCARTABLE LÁTEX 100% NATURAL USO CLÍNICO, ALTAMENTE FLEXIBLES OPTIMACORINFAR , ALTAMENTE FLEXIBLES ÓPTIMA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, EXCELENTE SENSIBILIDAD, SUPERFICIE LISA, AJUSTABLE A LA MANO Y LA ARTICULACIÓN, MANGA PROTECTORA QUE CUBRE PARTE DEL ANTEBRAZO CON BORDE ENROLLADO DE 1CM DE ANCHO MÁXIMO CON POLVO LUBRICANTE CON FÉCULA BIO ABSORBENTE O SIN POLVO (PERO CON REVESTIMIENTO DE HIDROGEL, SILICONA U OTRO POLÍMERO), ASÉPTICO, ATOXICO, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL. | LPS. 360.00       | LPS. 84,960.00  |
|  | 420      | PAQUETES DE 5 UNIDADES                                      |                   | BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE ALTA DENSIDAD,  | LPS 80.00         | LPS.33,600.00   |
| .....ULTIMA LINEA.....   |          |   |                   |   |                   |                 |
| NOTA: CONTRATACIÓN DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS     |          |   |                   |   |                   |                 |
| PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 |          |   |                   |   |                   |                 |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |   |                   |   |                   |                 |
| SUBTOTAL   |          |   |                   |   | LPS.              | 118,560.00      |
| ISV  |          |   |                   |   |                   | LPS. 5,040.00   |
| TOTAL  |          |   |                   |   |                   | LPS. 123,600.00 |
| Valor total en letras: CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CTVS  |          |   |                   |   |                   |                 |

Copias a:  
Proveedor  
Administración  
Almacén

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO



HECHO POR OMAR MORALES

REVISADO POR PEDRO MEJIA



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 044-2020

Nombre: GRUPO RIO

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019008135783

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD                 | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |               |
|--|----------|------------------------|-------------------|---|-------------------|---------------|
|  |          |                        |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL         |
|  |          |                        | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |               |
|  | 420      | PAQUETES DE 5 UNIDADES |                   | BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE ALTA DENSIDAD,                            | LPS.63.70         | LPS.26.754.00 |
|  | 300      | ROLLOS DE 50 UNIDADES  |                   | BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE BAJA DENSIDAD,                            | LPS.24.70         | LPS.7.410.00  |
|  | 78       | UNIDADES               |                   | BASURERO DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 7 GALONES, PARA USO DE OFICINA | LPS.541.00        | LPS.37.870.00 |
| ..... ULTIMA LINEA .....   |          |                        |                   |   |                   |               |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS     |          |                        |                   |   |                   |               |
| PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020.CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 |          |                        |                   |   |                   |               |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |                        |                   |   |                   |               |
| SUBTOTAL   |          |                        |                   |   | LPS.              | 72.034.00     |
| ISV  |          |                        |                   |   | LPS.              | 10.805.10     |
| TOTAL  |          |                        |                   |   | LPS.              | 82.839.10     |
| Valor total en letras: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 10/100 CTVS  |          |                        |                   |   |                   |               |

Copias a:  
Proveedor  
Administración  
Almacén

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO

HECHO POR OMAR MORALES

REVISADO POR PEDRO MEJIA

  
05/06/20  
5/6/2020

## Carta De Oferta.

Señores:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Tegucigalpa, M.D.C.

### **ATENCIÓN:**

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas”

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada **GRUPO RIO S DE RL** por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP** Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes:

## Carta De Oferta.

Señores:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Tegucigalpa, M.D.C.

### ATENCIÓN:

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas”

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada **GRUPO RIO S DE RL** por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la **REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP** Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes:

| CLASIFICACION | PARTIDA | DESCRPCION                       | Especificaciones Técnicas  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---------------|---------|----------------------------------|--|------------------|---------------------|
| BIOSEGURIDAD  | 1       | GEL MANO GALON                   | Gel de desinfección instantánea sin enjuague que contenga Alcohol al 70% desnaturalizado gelificado como antibacterial, Con copia de Registro Sanitario, emitido por ARSA.   | CADA GALON       | 1720                |
|               | 2       | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML | Dispensador de jabón líquido accionado por válvula de empuje dosificadora, con la capacidad de contener 1 litro con carcasa plástica (poliestireno de alto impacto) visor de verificador de nivel, con sistema o set de anclaje en pared. Deberá ser compatible con el jabón ofertado.   | CADA UNO         | 500                 |
|               | 3       | MASCARILLA NK95 UNIDADES         | Composición del material • Correas: poli isopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Válvula: polipropileno y poli isopreno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,41 oz | CADA UNA         | 3200                |

|  |    |   |   |                 |       |
|--|----|---|---|-----------------|-------|
|  | 4  | GUANTES LATEX<br>DESECHABLES<br>PAR TAMAÑO<br>MEDIUM/MEDIANO<br>S                 | Guante no estéril descartable látex 100% natural uso clínico, altamente flexibles óptima resistencia a la tensión, excelente sensibilidad, superficie lisa, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo Con polvo lubricante con fécula bio absorbente o sin polvo (pero con revestimiento de hidrogel, silicona u otro polímero). Aséptico, atóxico, hipoalérgico, No estéril | CADA<br>PAR     | 11800 |
|  | 5  | PROTECTOR FACIAL<br>ANTI-GOTA<br>TRANSPARENTE<br>UNIDAD                           | Lentes de protección a los ojos de uso hospitalario que proteja los ojos de materiales extraños, debe ser ligero, antiempañante y con cobertura total visual.   | CADA<br>UNO     | 300   |
|  | 6  | BOMBA MANUAL<br>DESINFECCIÓN UNIDAD   | Pulverizador de mochila, manual de bomba adecuado para silvicultura / agricultura / desinfección.   | CADA UNA        | 5     |
|  | 7  | GALONES<br>DESINFECTANTE<br>ANTIVIRUS PARA<br>DESINFECCION<br>DE PIES, PARA BOMBA | Solución para desinfección antiviral para desinfectar superficies de zapatos y ser utilizado con bomba desinfectante.   | CADA<br>GALON   | 50    |
| <b>SEGURIDAD<br/>CIUDADANA<br/>INSUMOS DE<br/>LIMPIEZA</b> | 8  | TERMOMETROS<br>PISTOLA<br>INFRARROJO<br>UNIDAD                                    | Para tomar la temperatura de las personas sin que exista algún contacto, con tecnología infrarrojo, fácil Lectura, con baterías incluidas y manual de uso   | CADA UNO        | 70    |
|  | 9  | ALFONBRA DE<br>DESINFECCION   | Alfombra de Desinfección de planta de zapatos, absorción de solución desinfectante resistente y para puerta de entrada de oficina de alto tráfico de personas.  | CADA UNA        | 80    |
|  | 10 | CARRO DOLE CUBO<br>(FREGADO DE PISO)  | Carro de fregado con prensa y ruedas, con una estructura con ruedas, prensa profesional y doble cubo. Estructura en plástico alta resistencia Aplicación: Limpieza profesional, limpieza en comercios, edificios y oficinas.  | CADA<br>UNO     | 80    |
|  | 11 | BOLSAS PARA BASURA<br>GIGANTE (PAQUETE DE<br>5)                                   | Bolsa biodegradable alta plástica densidad, de polietileno  | Cada<br>Paquete | 420   |
|  | 12 | PAPELERA O BASURERO<br>PLASTICO   | Basurero de material plástico resistente, capacidad de 4 galones, para uso de oficina   | CADA<br>UNO     | 260   |
|  | 13 | ATOMIZADORES  | Pulverizador plástico manual de compresión previa, ideal para aplicar solución de fumigación, Muy eficiente y seguro, capacidad de 1/2 o 1 litro.   | CADA<br>UNO     | 380   |

|    |  |  |            |      |
|----|--|--|------------|------|
| 14 | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 50) | Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad,   | Rollo      | 300  |
| 15 | BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR BASURA UNIDADES | Basurero de material plástico resistente, capacidad de 7 galones, para uso de oficina  | CADA UNO   | 70   |
| 16 | TRAPEADORES UNIDADES                           | Palo para trapear de Madera con cabeza de plástico tipo tornillo de 48" mínimo de largo  | CADA UNO   | 110  |
| 17 | MECHA DE TRAPEADOR UNIDADES                    | Trapeador De Mecha Continua De Algodón Blanco De 16 Oz de 31 cm de longitud  | CADA UNO   | 1300 |
| 18 | DETERGENTE EN POLVO CON AROMA                  | Ingrediente activo: Dodecibenceno sulfato de Sodio entre un 6 y un 20%, Carbonato de Sodio de 10 a 30%, Agentes blanqueadores, perfumes. De preferencia Biodegradable. Para limpieza de ropa, equipo, maquinaria e instalaciones en general.   | CADA LIBRA | 650  |
| 19 | COLOR GALON                                    | Líquido de color amarillo-verdoso emite gas de cloro con olor picante. Líquido corrosivo y tóxico. hipoclorito de sodio de 5% como mínimo para uso doméstico. Con copia de Registro Sanitario, emitido por la Secretaria de Salud de Honduras. | CADA GALON | 1450 |
| 20 | JABON EN BARRA                                 | Barra Sólida, olor característico, textura poco rugosa, lentamente soluble y con un pH de 4 a 8. De 300 a 400g cada barra.   | CADA BARRA | 350  |
| 21 | RECOGEDOR DE BASURA UNIDADES                   | Recogedor plástico, con mango de madera de 39" de longitud como mínimo   | CADA UNO   | 70   |
| 22 | PAPEL TOALLA                                   | Papel toalla tradicional gofrado o liso hoja doble gramaje mínimo de 40g/m2, que no despida pelillo, preferiblemente biodegradable.  | CADA ROLLO | 1050 |

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras L. **2,689,277.57**; **Dos Millones Seiscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y siete con cincuenta y siete centavos** (Letras y números)

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **60** días calendario posteriores a la fecha límite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

Col. América, Bloque F-4, lote 6,  
Contiguo a Criallos, Tegucigalpa  
Tel.: (504) 2234-2846, 2233-4322  
Cel: (504) 3161-5290, 9901-4465



NOMBRE: FLORENCIA MENDOZA  
CARGO: OFICIAL DE NEGOCIOS  
DIRECCIÓN: COL. AMERICA, BLOQUE F, LOTE #5  
TELÉFONO: 9779-1143

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los 03 días del mes de JUNIO del 2020.



**Ismael Ramírez Aguilar**  
Gerente General y Representante Legal  
Tel. 9901-4465  
[ismaelramirez@gruporio.net](mailto:ismaelramirez@gruporio.net)

## Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios

OFERENTE: GRUPO RIO S DE RL

LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Registro Nacional de las Personas localizado en el Edificio Villatoro, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

| N° PAD | DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                      | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (L) | I.S.V.    | PRECIO TOTAL (L) | Plazo de Entrega |
|--------|---|------------------|----------|---------------------|-----------|------------------|------------------|
| 1      | GEL PARA MANO   | GALON            | 1720     | 350                 | 90,300.00 | 692,300.00       |                  |
| 2      | DISPENSADORES PARA GEL DE 750 ML                              | ML               | 500      | 135.00              | 10,125.00 | 77,625.00        |                  |
| 3      | MASCARILLA KN95   | UNIDAD           | 3200     | 75.00               | 36,000.00 | 276,000.00       |                  |
| 4      | GUANTES LATEX DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO S                    | PAR              | 11800    | 7.40                | 13,098.00 | 100,418.00       |                  |
| 5      | PROTECTOR FACIAL ANTI-GOTA TRANSPARENTE                       | UNIDAD           | 300      | 170.00              | 7,650.00  | 58,650.00        |                  |
| 6      | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN                                     | UNIDAD           | 5        | 1,250.00            | 937.50    | 7,187.50         |                  |
| 7      | DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES, PARA BOMBA | GALON            | 50       | 250.00              | 1,875.00  | 14,375.00        |                  |
| 8      | TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO                                | UNIDAD           | 70       | 2,700.00            | 28,350.00 | 217,350.00       |                  |
| 9      | ALFONBRA DE DESINFECCION                                      | UNIDAD           | 80       | 1,200.00            | 14,400.00 | 110,400.00       |                  |
| 10     | CARRO DOLE CUBO (FREGADO DE PISO)                             | UNIDAD           | 80       | 3,835.00            | 46,020.00 | 352,820.00       |                  |
| 11     | BOLSAS PARA BASURA GIGANTE                                    | PAQUETE          | 420      | 63.70               | 4,013.10  | 30,767.10        |                  |
| 12     | PAPELERA O BASURERO PLASTICO                                  | UNIDAD           | 260      | 78.00               | 3,042.00  | 23,322.00        |                  |
| 13     | ATOMIZADORES  | 2 LITROS         | 380      | 350.00              | 19,950.00 | 152,950.00       |                  |
| 14     | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA                              | ROLLO            | 300      | 24.70               | 1,111.50  | 8,521.50         |                  |
| 15     | BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR                                | UNIDAD           | 70       | 541.00              | 5,680.50  | 43,550.50        |                  |

|                            |                                  |        |      |        |           |                     |  |
|----------------------------|----------------------------------|--------|------|--------|-----------|---------------------|--|
| 16                         | TRAPEADORES                      | UNIDAD | 110  | 163.80 | 2,702.70  | 20,720.70           |  |
| 17                         | MECHA DE<br>TRAPEADOR            | UNIDAD | 1300 | 66.30  | 12,928.50 | 99,118.50           |  |
| 18                         | DETERGENTE EN POLVO<br>CON AROMA | LIBRA  | 650  | 23.87  | 2,327.60  | 17,843.10           |  |
| 19                         | COLORO                           | GALON  | 1450 | 68.90  | 14,985.75 | 114,890.75          |  |
| 20                         | JABON EN BARRA 425<br>GR         | UNIDAD | 350  | 26.00  | 1,365.00  | 10,465.00           |  |
| 21                         | RECOGEDOR DE<br>BASURA           | UNIDAD | 70   | 61.10  | 641.55    | 4,918.55            |  |
| 22                         | PAPEL TOALLA                     | ROLLO  | 1050 | 211.25 | 33,271.87 | 255,084.37          |  |
| <b>PRECIO OFERTA TOTAL</b> |                                  |        |      |        |           | <b>2,689,277.57</b> |  |

OBSERVACIONES: Favor detallar si el producto paga impuestos o esta exonerado

LUGAR Y FECHA: 3 de Junio 2020

FIRMA, NOMBRE Y SELLO:

  
**Ismael Ramirez Aguilar**  
Gerente General y Representante Legal  
Tel. 9901-4465  
[ismaelramirez@gruporio.net](mailto:ismaelramirez@gruporio.net)



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo Ismael Ramírez Aguilar, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad Hondureño, con domicilio en Col. Villa Universitaria, Bloque I, Casa 5109 y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801-1978-09110 actuando en mi condición de representante legal de GRUPO RIO S DE RL, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya

responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **Tegucigalpa MDC**, Departamento de **Francisco Morazán**, a los **03** días de mes de **JUNIO** de **2020**.


**Ismael Ramírez Aguilar**  
Gerente General Grupo Rio  
Tel. 9901-4465  
[Ismaelramirez@gruporio.net](mailto:Ismaelramirez@gruporio.net)

## Declaración Jurada De Integridad

Yo **Ismael Ramírez Aguilar**, mayor de edad, de estado civil **Casado**, de nacionalidad **Hondureño**, con domicilio en **Col. Villa Universitaria, Bloque 1, Casa 5109** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **0801-1978-09110** actuando en mi condición de representante legal de **GRUPO RIO S DE RL**, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso **REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP Adquisición de Productos de Bioseguridad** que suscribamos con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
  - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
  - d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
  - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

Col. América, Bloque F-4, lote 6,  
Contiguo a Criollos, Tegucigalpa  
Tel.: (504) 2234-2846, 2233-4322  
Cel.: (504) 3161-5290, 9901-4465



De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **Tegucigalpa MDC**, Departamento de **Francisco Morazán**, a los **03** días de mes de **Junio** de **2020**.



**Ismael Ramírez Aguilar**  
**Gerente General Grupo Rio**  
**Tel. 9901-4465**

[Ismaelramirez@gruporio.net](mailto:Ismaelramirez@gruporio.net)



REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

ISMAEL / RAMIREZ AGUILAR



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL: 19 AGOSTO 1978  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL: 29 MARZO 2016

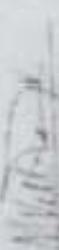


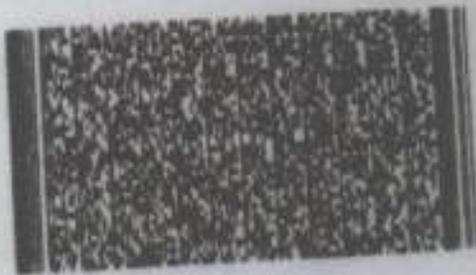
0801-1978-09110



11587483-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ISMAEL / RAMIREZ AGUILAR

0801-1978-09110



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA  
IMPUESTO PERSONAL



|                              |                         |                |
|------------------------------|-------------------------|----------------|
| PERIODO<br>2018              | NUMERO DE<br>CONSTANCIA | TIV-22179-2877 |
| NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL |                         |                |
| ISMAEL RAMIREZ               |                         |                |
| NUMERO DE IDENTIDAD          | R.T.N                   |                |
| 0801197809110                |                         |                |
| FECHA DE VENCIMIENTO         |                         |                |
| 04/30/2019                   |                         |                |

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL ALCALDE

AMDC.

LEER EL REVERSO

IMPORTANTE N° 424294

1. Esta Constancia es únicamente válida si está sellada y firmada por el Alcalde Municipal del Distrito Central.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.


**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 38011978091100**

Nombre o Razón Social: ISMAEL RAMIREZ AGUILAR  
 Dirección Fiscal: VILLA UNIVERSITARIA, Calle PRINCIPAL N. Casa 5109  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Vínculo Societario:  Imprentas  
 Vínculo Tributario:  Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 2009C111      Fecha de Vigencia: 2010C11

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 27840 y el Reglamento de Fidejatis No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistente al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412: 202094      Transacción: CCAFAE

REPUBLICA DE HONDURAS  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS  
 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Marque el método: **R.T.N.**  
**IXSIR-T**

**RAMIREZ AGUILAR**  
**ISMAEL**

FECHA EMISIÓN:  
**10 01 2009**







Jefe de Departamento



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 08019008135783**

Nombre o Razón Social: GRUPO IBO-S DE RL  
 Domicilio Fiscal: COL VILLA UNIVERSITARIA 4TA CLL 1 ETAPA N  
 Casa: SIN  
 Representante Legal: ISMAEL RAMIREZ AGUILAR  
 Actividad Económica Principal: Otras actividades de servicio ncp

**Inscripciones**

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Ventas-Selectivo     | Imprentas               |
| Máquina Tragamonedas | Prestamista No Bancario |
| Importador           |                         |

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 58 del Decreto 22-97. Art. 39 del Decreto 194-2002. Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social. Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 40 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 222192

Transacción: D69133

Fecha de Emisión: 20080305

Fecha de Vencimiento: 20110305



Col. America , Bloque F-4, lote 6 Con6  
a Criollos, Tegucigalpa Tel.: 2234-28  
2233-4470



## COTIZACIÓN

CLIENTE: RICARDO JOSE ROSA CLAMER

COT. NUMERO: SG03062020KP00026

NO. JOB: C.O.D.

ATENCIÓN: RICARDO ROSA

FECHA: 3 Jun 2020

DIRECCION: TEGUCIGALPA

PAGINA: 1

| CANT. | DESCRIPCION                      | No. Job | P. UNITARIO | TOTAL    |
|-------|----------------------------------|---------|-------------|----------|
| 1     | DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL | 20894   | 1,600.00    | 1,600.00 |

NOTA:

-PAGO 100% ANTICIPO

-COTIZACION VALIDA POR 3 DIAS

-PRECIO DE ENVIO

VALIDA HASTA: 3/7/20

FORMA DE PAGO: C.O.D.

LUGAR DE ENTREGA: EN SUS INSTALACIONES

SUBTOTAL L. 1,600.00

15% ISV L. 240.00

**TOTAL L. 1,840.00**

NOTA: NO SOMOS RESPONSABLES POR RETRASOS DE FABRICA, EMBARCADORES, TRANSPORTE, ADUANAS, ETC.  
TODOS LOS PAGOS DE MANTENIMIENTO DEBERAN REALIZARSE A FAVOR DE GRUPO RIO S. DE R.L.

APROBADO POR: \_\_\_\_\_

COTIZADO POR: KAREN VALENTINA PORTILLO

FIRMA: \_\_\_\_\_

DPTO. TECNICO COMERCIAL

FECHA: \_\_\_\_\_

karen.portillo@gruporio.net



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 045-2020

Nombre: RUIZ & BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019008135783

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD   | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION  | Valor en Lempiras |                |
|--|----------|----------|-------------------|--|-------------------|----------------|
|  |          |          |                   |  | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL          |
|  |          |          | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION  |                   |                |
|  | 70       | UNIDADES |                   | TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO PARA TOMAR LA TEMPERATURA DE LA PERSONAS SIN QUE EXISTA ALGUN CONTACTO, CON TECNOLOGIA INFRARROJO, FACIL LECTURA, CON BATERIAS INCLUIDAS Y MANUAL DE USO MARCA CRAFTISH | LPS. 1,214.29     | LPS. 85,000.30 |
| ULTIMA LINEA   |          |          |                   |  |                   |                |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS     |          |          |                   |  |                   |                |
| PUNTO DE ACTA NUMERO UNO DE LA SESION ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 |          |          |                   |  |                   |                |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |          |                   |  |                   |                |
| SUBTOTAL   |          |          |                   |  | LPS.              | 85,000.30      |
| ISV  |          |          |                   |  | LPS.              | 12,750.05      |
| TOTAL  |          |          |                   |  | LPS.              | 97,750.35      |

Valor total en letras: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 35/100 CTVS

Copias a  
Proveedor  
Administración  
Almacén

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO

HECHO POR OMAR MORALES

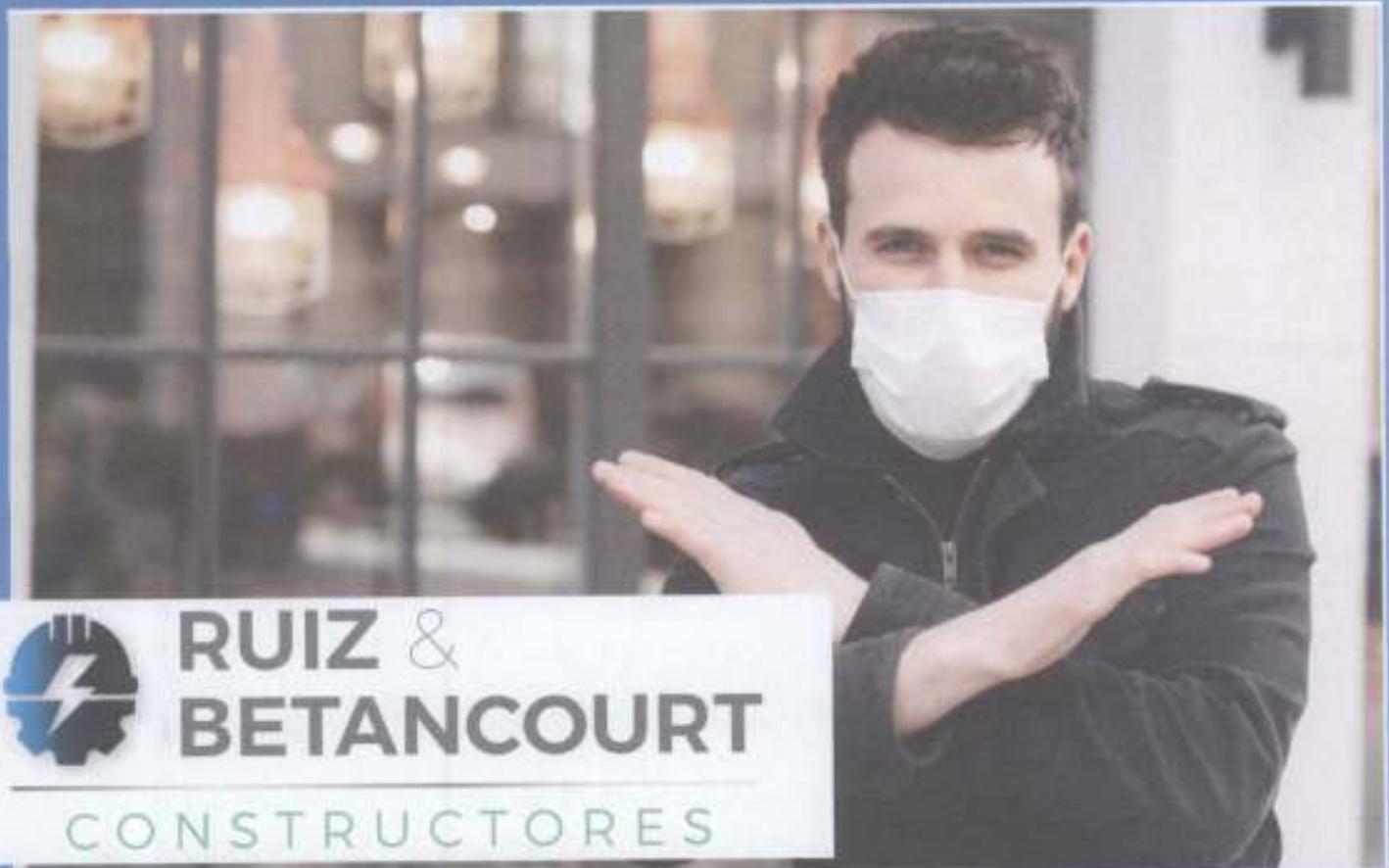
REVISADO POR PEDRO MEJIA

05/04/20

5/6/2020

# “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”

N° CD-02-2020-RNP



**RUIZ &  
BETANCOURT**

CONSTRUCTORES

*“RUIZ Y BETANCOURT  
CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.”*



Cel. +(504) 3241-2304



biolifehn@gmail.com

## CARTA DE OFERTA

Señores:  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
Tegucigalpa, M.D.C.

No. Folios: Veinte (20)

### ATENCIÓN:

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas"

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada **Ruiz y Betancourt Constructores S.A. de C.V.** por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la REF. CONTRATACION DIRECTA N°02-2020-RNP Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: PAD.1,PAD.2,PAD.3,PAD.4,PAD.5,PAD.7,PAD.8,PAD.9,PAD.11,PAD.14 y PAD.19.

Oferta que asciende a un monto total de: **Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Doce Lempiras con 77/100 (L 1, 473,612.77)**

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de sesenta 60 días calendario posteriores a la fecha límite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

**NOMBRE: Geovana Gissel Munguia CARGO: Coordinador de Ventas DIRECCIÓN: R. Jardines del Valle, calle 10, 11 ave. , casa #30 TELÉFONO: 3241-2303**

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los 03 días del mes de junio del 2020.

  
JORGE FRANCISCO BETANCOURT RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
RUIZ Y BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

**CUADRO DESCRIPTIVO DE INSUMOS Y PRECIOS**

OFERENTE: RUIZ Y BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A. DE C.V

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de La Administración General Del Registro Nacional De las Personas ubicada en Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Bulevar Morazán, Edificio Villatoro, (frente a plaza Criolla) piso número 4.

| PAD | DESCRIPCION                         | ESPECIFICACIONES<br>TECNICAS   | UNIDAD<br>DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO<br>UNITARIO | I.S.V. | PRECIO<br>TOTAL | PLAZO DE<br>ENTREGA |
|-----|-------------------------------------|--|---------------------|----------|--------------------|--------|-----------------|---------------------|
| 1   | GEL MANO GALON                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Gel de desinfección instantánea sin enjuague</li> <li>*Alcohol al 70% desnaturalizado gelificado como antibacterial.</li> <li>*Copia de Licencia sanitaria ARSA</li> </ul>   | CADA GALON          | 1720     | 1,431.25           | 10.00  | L741,750.00     | 15 días             |
| 2   | DISPENSADORES<br>PARA GEL DE 500 ML | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Dispensador de jabón líquido / gel</li> <li>*Accionado por válvula de empuje dosificadora.</li> <li>*Capacidad de contenido 1 litro</li> <li>*Carcasa plástica (poliestireno de alto impacto).</li> <li>*Visión de verificador de nivel.</li> <li>*Compatible con el gel ofertado.</li> </ul>  | CADA UNO            | 500      | L26.63             | 13.99  | 1.15,311.43     | 40 días             |
| 3   | MASCARILLA N103<br>UNIDADES         | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Producto certificado por la FDA ( se adjunta certificados).</li> <li>*Protección FFP2 del 95% de filtración.</li> <li>*Cinco (5) capas de filtración</li> <li>*Composición del material: • Correas: poliisopreno elastico • Broches: acero</li> <li>• Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural</li> </ul> | CADA UNA            | 3200     | L64.29             | 10.00  | L205,714.29     | 25 días             |

|   |  |   |            |       |           |         |            |           |
|---|--|---|------------|-------|-----------|---------|------------|-----------|
| 4 | <p>GUANTES LATEX<br/>DESECHABLES PAR DE<br/>TAMAÑO<br/>MEDIUM/MEDIANO</p>                    | <p>*Guante No estéril, descartable.<br/>*Látex 100% natural uso clínico.<br/>*Altamente flexibles óptima resistencia a la tensión.<br/>*Excelente sensibilidad, superficie lisa<br/>*Ajustable a la mano y la articulación,<br/>*Manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo<br/>*Revestimiento de hidrogel, silicona u otro polímero.<br/>*Aséptico, atóxico, hipoalergénico, No estéril</p> | CADA PAR   | 11800 | L7.00     | L1.05   | L94,990.00 | INMEDIATO |
| 5 | <p>PROTECTOR FACIAL<br/>ANTI-GOTA<br/>TRANSPARENTE<br/>UNIDAD</p>                            | <p>*Lentes de protección a los ojos de uso hospitalario (proteja los ojos de materiales extraídos).<br/>*Ligero,<br/>*Antiepañantes, con 4 válvulas de alivio.<br/>*Cobertura total visual.</p>   | CADA UNO   | 300   | L115.00   | L17.25  | L39,675.00 | INMEDIATO |
| 7 | <p>GALONES<br/>DESINFECTANTE<br/>ANTIVIRUS PARA<br/>DESINFECCION DE<br/>PIES, PARA BOMBA</p> | <p>*Solución para desinfección antivirus para desinfectar diversas superficies, incluye suelas de zapatos, vehículos y otros.<br/>*Apto para uso con bomba desinfectante.</p>   | CADA GALÓN | 50    | L143.75   | L21.56  | L8,265.63  | 7 DÍAS    |
| 8 | <p>TERMOMETROS<br/>PISTOLA INFRARROJO<br/>UNIDAD</p>   | <p>*Pantalla LCD.<br/>*Iluminación a colores de pantalla para indicar niveles de temperatura.<br/>*Medición en o C /o F.<br/>*Rango de medición 32-42.9 o C /cuerpo humano, 0-100 oC / objetos.<br/>*Alta precisión.<br/>*Incluye Batería cuadrada 9V.<br/>*Toma de temperatura de la personas sin contacto.<br/>*Tecnología infrarrojo y fácil Lectura.<br/>*Manual de uso</p>   | CADA UNO   | 70    | L1,214.29 | L182.14 | L97,750.00 | INMEDIATO |

|   |  |   |              |      |         |        |            |         |
|---|--|---|--------------|------|---------|--------|------------|---------|
| 9   | ALFONBRRA DE DESINFECTACION                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Pedituvio para desinfección de calzado.</li> <li>*Bandeja de lamina galvanizada.</li> <li>*Tamaño 16" x 20" x 2".</li> <li>*Con alfombra sintética para absorción de solución desinfectante,</li> <li>*Resistente y para puerta de entrada de oficina de alto tráfico de personas.</li> </ul> | CADA LUNA    | 80   | L571.43 | L85.71 | L52,571.43 | 7 DÍAS  |
| 11  | BOLSAS PARA BASURA GIGANTE (PAQUETE DE 5)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Bolsa plástica de polietileno biodegradable alta densidad,</li> <li>*Tamaño 35X52</li> <li>*Color negro</li> </ul>  | CADA PAQUETE | 420  | L119.11 | L17.87 | L57,528.75 | 35 días |
| 14  | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 30) | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad,</li> <li>*Bolsa tipo camiseta, tamaño 19X22</li> <li>*Presentación en color: Rojo y Negro</li> </ul>   | ROLLO        | 300  | L201.25 | L30.19 | L69,431.25 | 35 días |
| 19  | CLORO GALON                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Líquido de color amarillito-verdoso emite gas de cloro con olor picante.</li> <li>*Líquido corrosivo y tóxico.</li> <li>*Hipoclorito de sodio de 5% como mínimo para uso doméstico.</li> <li>*Con copia de Uoencia Sanitaria emitida por AIRSA.</li> </ul>                                    | CADA GALON   | 1450 | L62.50  | L0.00  | L90,625.00 | 7 DÍAS  |
| <b>TOTAL OFERTA /INCLUIDO EL 15% ISV L1473,612.77</b> |  |   |              |      |         |        |            |         |

**OBSERVACIONES: PRODUCTOS EXONERADOS DE IMPUESTOS:**

- PAD NO.1 GEL DE MANOS
- PAD NO.3 MASCARILLA KN95
- PAD NO.19 CLORO GALON



**SAN PEDRO BELTRÁN CORTEZ, 03 DE JUNIO DEL 2020.**  
**JORGE FRANCISCO BELTRÁN CORTEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**OFERTA ECONOMICA NO.2:**

**PARTIDA NO. 11 BOLSA PARA BASURA GIGANTE Y PARTIDA NO.14 BOLSA PARA BASURA PAPELERA**

**Opción de bolsas biodegradables:**

| PAD | DESCRIPCION   | ESPECIFICACIONES<br>TECNICAS                                | UNIDAD<br>DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO<br>UNITARIO | I.S.V.  | PRECIO<br>TOTAL | PLAZO DE<br>ENTREGA |
|-----|---|---|---------------------|----------|--------------------|---------|-----------------|---------------------|
| 14  | BOLSAS PARA<br>BASURA PARA<br>PAPELERA<br>(ROLLO DE 50)     | CON IMPRESION LEYENDA TOXICO                                | ROLLO               | 300      | L.308.04           | 1.46.21 | L.106,272.32    | 35 dias             |
|     |   | *Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad, |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     |   | *Bolsa Cuadrada tamaño 24" x32"                             |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     |   | *Presentacion en color: Rojo                                |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     |   | CON IMPRESION LEYENDA TOXICO                                | ROLLO               | 300      | L.221.79           | 1.33.27 | L.76,516.07     | 35 dias             |
|     | *Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad, |   |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     | *Bolsa Camiseta tamaño 19" x22 "                            |   |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     | *Presentacion en color: Rojo                                |   |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     |   | *Bolsa Cuadrada tamaño 24" x32"                             | ROLLO               | 300      | L.299.82           | 1.44.97 | L.103,438.39    | 35 dias             |
|     | *Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad, |   |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     | *Presentacion en color: Rojo                                |   |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     | *Bolsa Cuadrada tamaño 24" x32"                             |   |                     |          |                    |         |                 |                     |
|     |   | *Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad, | ROLLO               | 300      | L.299.82           | 1.44.97 | L.103,438.39    | 35 dias             |
|     | *Presentacion en color: Negro                               |   |                     |          |                    |         |                 |                     |

Opción de bolsas NO biodegradables

| PAD  | DESCRIPCION   | ESPECIFICACIONES<br>TECNICAS   | UNIDAD<br>DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO<br>UNITARIO | I.S.V.  | PRECIO<br>TOTAL | PLAZO DE<br>ENTREGA |
|--|---|--|---------------------|----------|--------------------|---------|-----------------|---------------------|
| 14   | BOLSAS PARA<br>BASURA PARA<br>PAPELERA<br>(ROLLO DE 50) | CON IMPRESION LEYENDA TOXICO   | ROLLO               | 300      | L266.96            | L40.04  | L92,102.68      | 35 días             |
|  |   | *Bolsa plástica de polietileno *Bolsa Cuadrada tamaño 24"x32"<br>*Presentación en color: Rojo    |                     |          |                    |         |                 |                     |
|  |   | CON IMPRESION LEYENDA TOXICO   | ROLLO               | 300      | L180.71            | L27.11  | L62,346.43      | 35 días             |
|  |   | *Bolsa plástica de polietileno<br>*Bolsa Camiseta tamaño 19"x22"<br>*Presentación en color: Rojo |                     |          |                    |         |                 |                     |
|  |   | *Bolsa Cuadrada tamaño 24"x32"   | ROLLO               | 300      | L258.75            | L38.81  | L89,268.75      | 35 días             |
|  |   |  |                     |          |                    |         |                 |                     |
| *Bolsa Cuadrada tamaño 24"x32"   | ROLLO   | 300  | L246.43             | L36.96   | L85,017.86         | 35 días |                 |                     |
| *Bolsa plástica de polietileno<br>*Presentación en color: Negro        |   |  |                     |          |                    |         |                 |                     |
| *Bolsa Camiseta tamaño 19"x22"   | ROLLO   | 300  | L160.18             | L24.03   | L55,261.61         | 35 días |                 |                     |
| *Bolsa plástica de polietileno<br>*Presentación en color: Rojo y Negro |   |  |                     |          |                    |         |                 |                     |
| 11   | BOLSAS PARA<br>BASURA<br>GIGANTE<br>(PAQUETE DE 5)      | *Bolsa plástica de polietileno ,<br>*Tamaño 35"x52"<br>*Color negro                              | CADA PAQUETE        | 300      | L61.61             | L9.24   | L21,254.46      | 35 días             |



SAN PEDRO SUR, 03 DE JUNIO DEL 2020.  
JORGE FRANCISCO BETANCOURT RUIZ  
REPRESENTANTE

## PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS



### PAD No.3 Mascarilla KN95:

- Descripción técnica : en cuadro de insumos y precios.
- La presentación de las mascarillas cotizadas a RNP, viene en caja de 10 unidades, en paquete individual, (1) unidad de mascarilla KN95. (Esta presentación brinda **una manipulación mas segura del producto**, sin entrar en contacto con el resto del mismo).
- **Producto certificado, se adjuntan certificados.**

**Nota:** La muestra presentada al RNP, tiene la misma calidad y especificaciones, no obstante esta presentación ofertada se encuentra en aduana.





#### **PAD No.2 Dispensador de gel 500 ml:**

- Descripción técnica : en cuadro de insumos y precios.
- La presentación del dispensador cotizado a RNP, es de poliestireno en color transparente , tal como muestra la imagen.

**Nota:** No se presenta muestra física al RNP, debido a inventario actualmente agotado.



#### **PAD No.14 Bolsa para basura papelera:**

- Descripción técnica : en oferta economica no.2, para estas partidas de insumos.
- Los desechos infecciosos ( mascarillas, guantes, isopos y otros instrumentos medicos desechables) deben de tener un tratamiento especial.
- Ser contenidos en bolsa plastica de ploietileno, de color rojo con etiqueta de residuo peligroso, segun el codigo de color establecido, para el tratamiento de estos desechos.

**Nota:** Se presenta muestra física al RNP.

## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo **Jorge Francisco Betancourt Ruiz**, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Residencial Salamanca, cluster Villa Flores, Blq.E, casa #4, San Pedro Sula y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0501-1982-09178 actuando en mi condición de representante legal **Ruiz y Betancourt Constructores S.A. de C.V.** por la presente.

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del

Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Puerto Cortes a los tres días de mes de junio de 2020.



Jorge Francisco Betancourt Ruiz  
Ruiz y Betancourt Constructores S.A. de C.V.

## DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo **Jorge Francisco Betancourt Ruiz**, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad hondureña con domicilio en Residencial Salamanca, cluster Villa Flores, Blq.E, casa #4, San Pedro Sula y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0501-1982-09178 actuando en mi condición de representante legal de **Ruiz y Betancourt Constructores S.A. de C.V.**, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso N° CD-02-2020-RNP que suscribamos con el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - a) PRÁCTICAS CORRUMPTAS: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
  - b) PRÁCTICAS FRAUDULENTAS: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
  - c) PRACTICAS COLUSORIAS: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
  - d) PRACTICAS COERCITIVAS: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
  - e) PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Puerto Cortes, a los tres días de junio de 2020.

Atentamente,

Jorge Francisco Betancourt Ruiz







Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

http://www.oncae.gob.hn

Folio 26870



Página 1 of 1

Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción  
Registro de Proveedores  
del Estado

La Infraestructura Secretaría General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1428-2020 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central. VISTA:** Para revisar la constancia de inscripción en fecha 17/07/2019 09:35:29 p.m. Por la Sociedad Mercantil Nacional RUIZ & BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. Con el fin de obtener la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. Aduvando como Apoderado Legal al abogado JORGE FRANCISCO BETANCOURT RUIZ, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 05019011352699. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su expediente los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le informo a esta Oficina y habiéndole efectuado la respectiva revisión de los mismos de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro preceptado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. **POR TANTO, LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 55, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 31 numeral 1), 34, 35, 37, 54 y 54 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 1, 62, 63, 64 y 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE, PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 1428-2020 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional RUIZ & BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., con R.T.N. 05019011352699 y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integral de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, correspondiendo a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional prestatado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad; de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa

Fecha de Emisión: 07 enero 2020, 13:28

Válida por 1035 días

Código de Verificación



Código de Verificación

d4cc5a78-8005-4a9b-af58-477987a154f2

Verifique la validez de este documento en

http://acc.hondacompras.gob.hn/CNCAECertificado/Certificado.aspx





Oficina Normativa de Contratación  
y Adquisiciones del Estado

<http://www.oncae.gob.hn>



Página 3 of 7

**TERCERO.** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a voluntad del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). ING. **SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA, DIRECTORA** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA  
DIRECTORA

CC:SCRIP

Verificar en:  
<http://www.hondacompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:  
<http://scd.hondacompras.gob.hn/oncae/certificado/Certificado.aspx?verificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 07 enero 2026, 13:04

Válido por 10/10 días

Código  
Verificación



Código de Verificación  
84ca5e9-0095-4a8b-af58-47787a154f2

Verifique la validez de este documento en:  
<http://scd.hondacompras.gob.hn/ONCAE/Certificado/Certificado.aspx>





Oficina Normativa de Contratación  
y Adquisiciones del Estado



http://www.oncae.gub.hn

Página 2 of 2

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Sociedad Mercantil Nacional           | RUIZ & BETANCOURT CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.                    |
| No. de Resolución                     | 1428-2020   |
| No. de Certificación                  | 1428  |
| Fecha Fin de Vigencia del Certificado | 07/01/2023  |
| Área de Actividad                     | Bienes y Servicios  |
| Rubro                                 | Supervisión de proyectos, obras y construcción.                 |
| Registro Tributario Numérico          | 03019011352699  |
| Certificación del Órgano Societario   | RUTH ESPERANZA RUIZ CAMACHO,<br>JORGE FRANCISCO BETANCOURT RUIZ |
| Domicilio Legal                       | Honduras, Cortes, San Pedro Sula                                |
| Dirección                             | San Pedro Sula, Barrio Cabañas, 11-12<br>calle, 10-11 avenida.  |
| Teléfono                              | 2554-5679   |
| Correo Electrónico                    | jorge.betancourt@gruporybco.com                                 |

Fecha de Emisión: 01 enero 2020, 13:08

Válido por 115 días

Código  
Verificación



Código de Verificación:  
d4cx5af8-00b5-4a8b-a158-47787a134f2  
Verifique la validez de este documento en:  
[www.ruzibetancourt.com/hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx](http://www.ruzibetancourt.com/hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx)



# **ANEXOS**

## **CERTIFICADOS Y LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS**



**Fiscal Year 2020  
CERTIFICATION OF REGISTRATION**

This certifies that:

has completed the FDA Establishment Registration and Device Listing with the US Food & Drug Administration, through

**Owner/Operator Number: 10067997**

| Listing No. | Code | Device Name          | Proprietary Names    |
|-------------|------|----------------------|----------------------|
| D387364     | MSH  | Respirator, surgical | KN95 Protective Mask |



Issued: April 8, 2020

Expiration Date: December 31, 2020



# Certificate

**ICR Polska/CE/V/ M3100164**

**Name and address of  
certificate owner:**

**Name and address  
of Registered  
Manufacturer:**

**Product name:** KN95 PROTECTIVE MASK

**Product types:** KN95, FFP2

**Product trademark:** LINGDU

- This certificate confirms that the product meets the requirements of the following standard
- The conformity was demonstrated based on following standard(s) listed by European Commission as Harmonized with **Directive 93/42/EEC**

EC Declaration of Conformity Class I according Rule 1 of EN14683:2019  
(Annex VII of Directive Annex IX of Directive  
93/42/EEC) 93/42/EEC

The certification has been carried out in accordance with individual rules and conditions agreed with the applicant. Evaluation has been carried out in accordance with:

**Test report(s) No.:** BTA200323006R5R

**Test conducted by:** Shenzhen BTA Product Testing Co., Ltd.

**Certificate issue date:** 03.04.2020

**Expiration date:** 02.04.2025

**NOTE:**

- This certificate refers to the above mentioned product and its conformity in regards of above mentioned standard(s) was proven on test sample
- This certificate does not imply meeting all essential requirements, assessment of the series-production or any other restricted Notified Bodies conformity assessment procedure appropriate for the product
- This certificate holder shall use this certificate in connection to declaration of conformity and technical data relevant for the product the certificate was issued

Certificate modifications: n/a



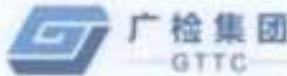
Director: Rafal Kalinowski

**CE**



ICR Polska Co. Ltd.  
Plac Przemyslowy 8  
03-344 Warszawa  
www.icrpolska.com  
e-mail: icrpolska@icrpa.com

Warsaw, 03.04.2020



### 检验检测报告 (电子版)



No: 200066545

防伪查询网址: [www.gtgc.net.cn](http://www.gtgc.net.cn)  
防伪码: IIWT-8532-04

共3页 第1页

1101130003



|        |  |              |            |
|--------|--|--------------|------------|
| 委托单位   | 义乌市华俊医药科技有限公司<br>地址: 浙江省义乌市北苑街道行德路8单元101(自主申报)                                       |              |            |
| 客户认定信息 | CMA证书编号: 4099<br>生产单位: 义乌市华俊医药科技有限公司   |              |            |
| 检验性质   | 委托检测   | 样品受理/测试开始日期  | 2020-04-09 |
|        |  | 报告签发日期       | 2020-04-29 |
| 判定依据   | GB 2626-2006 《呼吸防护用品 自吸过滤式防颗粒物呼吸器》   |              |            |
| 综合判定结论 | ---  |              |            |
| 检验检测结果 | 检验检测项目   | 判定依据         | 判定         |
|        | NaCl颗粒物过滤效率  | GB 2626-2006 | 符合         |
|        | 电气阻力   | GB 2626-2006 | 符合         |
|        | 呼气阻力   | GB 2626-2006 | 符合         |
| 备注     | 本报告中检验检测项目在相应标准规定的环境条件下进行(有注明的情况);<br>本报告中未重新加贴报告号确认为无效;<br>本报告中检验检测地址为广州市番禺区汉溪南路1号。 |              |            |

签发: 刘圆 工程师

刘圆



地址: 广州市番禺区汉溪南路1号  
邮编: 511482

电话: 020-37721151  
网址: [www.gtgc.net.cn](http://www.gtgc.net.cn)



**REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE SALUD**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN SANITARIA



SECRETARÍA DE SALUD

**LICENCIA SANITARIA**

CD MN TE CÓDIGO AÑO  
 0 5 0 1 0 7 0 1 4 1 3 0 - 0 3 1 5

OTORGADA A: \*\*\*\*\*DISTRIBUIDORA QUÍMICA SANTA BARBARA\*\*\*\*\*  
 PROPIETARIO O REPRESENTANTE: MANCO TULLIO MADRID RODRIGUEZ,  
 DIRECCIÓN: BARRIO MEDINA 09 AVENIDA 06 Y 09 CALLE,  
 FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 80 de la Constitución de la República, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley  
 de Procedimientos Administrativos, 222, 223, 224 del Código de Salud.

EXTENDIDA EN: SAN PEDRO SULA, Lugar, 02 / 07 / 2015, Día Mes Año

Válida hasta el: 02 de octubre del 2021.



*[Signature]*  
 Autoridad Responsable

Firma y Sello:

SERIE C N° 16559 No. RC 209387, 372663.



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 046-2020

Nombre: SOLUCIONES INTELIGENTES DE SEGURIDAD

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019012489096

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD   | REGLON A UTILIZAR | DESCRIPCION  | Valor en Lempiras |                 |
|--|----------|----------|-------------------|--|-------------------|-----------------|
|  |          |          |                   |  | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL           |
|  |          |          | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN  |                   |                 |
|  | 3200     | UNIDADES |                   | MASCARILLA NK95 UNIDADES, COMPOSICIÓN DEL MATERIAL • CORREAS: POLIISOPRENO ELÁSTICO • BROCHES: ACERO • CLIP DE NARIZ: ALUMINIO • COJÍN DE NARIZ: POLIPROPILENO • FILTRO: POLIPROPILENO • ENDURECEDOR: POLIPROPILENO • CUBIERTA DE RED: POLIPROPILENO • VÁLVULA: POLIPROPILENO Y POLIISOPRENO ESTE RESPIRADOR NO CONTIENE COMPONENTES HECHOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL.PESO APROXIMADO DEL PRODUCTO: 0,41 OZ | LPS 57.00         | LPS 182,400.00  |
|  | 300      | UNIDADES |                   | PROTECTOR FACIAL ANTI-GOTA TRANSPARENTE UNIDAD, PROTECCIÓN ANTIGOTE, RESISTENTE REPUESTO DE LÁMINA.  | LPS 150.00        | LPS 45,000.00   |
| ..... ULTIMA LINEA .....   |          |          |                   |  |                   |                 |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID – 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS     |          |          |                   |  |                   |                 |
| PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020.CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020 |          |          |                   |  |                   |                 |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |          |                   |  |                   |                 |
| SUBTOTAL   |          |          |                   |  |                   | LPS. 227,400.00 |
| ISV  |          |          |                   |  |                   | LPS. 6,750.00   |
| TOTAL  |          |          |                   |  |                   | LPS. 234,150.00 |

Valor total en letras: LEMPIRAS CON 00/100 CTVS

Copias a:  
Proveedor  
Administración  
Almacén

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO

HECHO POR OMAR MORALES

  
05/06/20

REVISADO POR PEDRO MEJIA

  
5/6/2020

# Soluciones Inteligentes de Seguridad

Bld. Morazán, ant. local Plaza  
Garibaldi, Cont. VLOUNGE discoteque,  
2221-5566/2221-6655

Nro. 7159  
Fecha 20/05/2020  
Página 1



## COTIZACIONES

Propuesto a:

Enviado a:

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TIF.:

TIF.:

Código: RNP

Enviar: Entrega

Términos: Efectivo

Vendedor:

Referencia:

| Código producto  | Descripción del producto                 | Cantidad  | Precio Unit. L. | Subtotal L.  |
|------------------|--|-----------|-----------------|--------------|
| 3827384          | GALON DE GEL ANTIBACTERIAL               | 4,700.00  | 382.61          | 1,798,267.00 |
| DISGEL500ML      | DISPENSADOR CON GEL 500ML                | 4,800.00  | 130.00          | 624,000.00   |
| MAKN95           | MASCARILLA KN95                          | 21,500.00 | 57.00           | 1,225,500.00 |
| BIO1008          | CARETA DE PROTECCION                     | 900.00    | 150.00          | 135,000.00   |
| ALFOMBRADESI     | ALFOMBRA DE DESINFECCION                 | 80.00     | 650.00          | 52,000.00    |
| BIO1002          | GALON DE BACTERICIDA Y VIRUCIDA          | 40.00     | 230.00          | 9,200.00     |
| BOMBA<br>ROCIADO | BOMBA ROCIADORA                          | 5.00      | 2,500.00        | 12,500.00    |
| 138283           | CAJA DE GUANTES LATEX DE 100<br>UNIDADES | 425.00    | 280.00          | 119,000.00   |
| BIO9843274       | TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL             | 90.00     | 2,000.00        | 180,000.00   |

DE SER FAVORECIDOS SE PROSEDERA A  
LAS MUESTRAS

32,540.00

Subtotal

4,155,467.00

Impuesto:

623,320.05

TOTAL L.

4,778,787.05

Observaciones:

\*Los códigos y especificaciones de los productos pueden variar debido a los cambios de la legislación o las marcas.

\*Válidez de la cotización es de 15 días calendario a partir de la fecha.



# FORMATO QUE SERVIRA DE CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE EN EL PROCESO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

ONCAE Inscripcion Proveedor

Citas

## Preinscripción en Registro de Proveedores

### Información de Registro

No. de Tramite: 21480  
RTN: 08019010270530  
Nombre Comercial: UNHO-Honduras  
Razon Social: Union Nacional Democratica de Honduras

### Estimado Proveedor

El sistema de modulo de Citas le ha asignado una cita con la siguiente informacion:

| Fecha      | Hora  | Jornada | Accion      | Nombre Comercial | Razon Social                           |
|------------|-------|---------|-------------|------------------|--|
| 14/11/2019 | 09:15 | A.M.    | Constancias | UNHO-Honduras    | Union Nacional Democratica de Honduras |

El día de la Cita deberá presentarse con su documentación completa en físico, para mayor información sobre los requisitos y formularios visite el siguiente enlace:  
[Requisitos y Formularios de Registro de Proveedores.](#)

**Nota:** Por favor recuerde presentar este documento en el fecha estipulada de la cita.

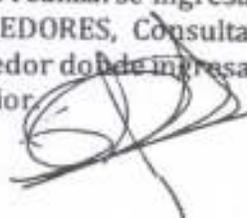
**Encerrar**

## Circular No. 023-ONCAE-2019

*La Directora de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de su Reglamento. A todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública, y al público en general especialmente a los proveedores del Estado, con relación a la CONSTANCIA DE TRAMITE de inscripción en Registro de Proveedores y Contratistas del Estado*

### HACE SABER

1. Con base en los Artículos 54, 55, 57, 59, 61, 64, 66, 69, 71, 72 de la Reforma al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 028-2018 de fecha 30 de julio del 2018 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta con número 34,771 de fecha 18 de octubre del 2018, se inició la operatividad del Registro Electrónico de Proveedores y Contratistas del Estado a partir del año 2019.
2. En cumplimiento a los artículo 54 y 59 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, toda solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores iniciara electrónicamente a través del sistema "www.oncae.gob.hn", seleccionando "PROVEEDORES" Registro Electrónico, Registro en Línea.
3. Una vez finalizado el proceso de suscripción en la plataforma honducumpras 2.0 y haber cargado los documentos obligatorios, el proveedor tendrá que ingresar a la siguiente página electrónica <http://sica.honducumpras.gob.hn/inscripcionRPC/> encontrara el formulario de preinscripción al completar el mismo visualizara la fecha de presentación de documentos en físico y el número de expediente asignado en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
4. El print de pantalla de la preinscripción en el Registro de Proveedores servirá como **CONSTANCIA DE TRAMITE**, teniendo la validez en cualquier proceso de contratación sin ningún costo. Se adjunta formato.
5. La comprobación y existencia del mismo podrá realizarse ingresando a la página web. [www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn) seleccionando PROVEEDORES, Consulta de Tramite de Proveedores, haciendo click en consultar proveedor donde ingresara el número de expediente descrito en el Print de Pantalla anterior.



6. La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado manifiesta su compromiso de agilización y simplificar de los procedimientos de inscripción en el registro de Proveedores

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre de 2016

DIRECCIÓN  
**ONCAE**  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
  
**ING. SOFIA ROMERO**  
DIRECTORA DE ONCAE



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019012489096

SOLUCIONES INTELIGENTES DE SEGURIDAD S DE R L  
Nombre o Razón Social

| Inscripciones    |  |
|------------------|--|
| Ventas-Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos |
| Importador       | <input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos                     |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos                  |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos                    |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/>   |

Fecha de Emisión: 20120608

Plazo Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 285 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 1-94 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 31-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 31-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1990, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestación de Servicio Bancario Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1993.

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1065685

Transacción: 851732



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 047-2020

Nombre: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019013578169

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO | CANTIDAD | UNIDAD | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |               |
|---------------------|----------|--------|-------------------|---|-------------------|---------------|
|                     |          |        |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL         |
|                     |          |        | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |               |
|                     | 500      | UNIDAD |                   | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML, DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACCIONADO POR VÁLVULA DE EMPUJE DOSIFICADORA, CON LA CAPACIDAD DE CONTENER 1 LITRO CON CARCASA PLÁSTICA (POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO) VISOR DE VERIFICADOR DE NIVEL, CON SISTEMA O SET DE ANCLAJE EN PARED. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL JABÓN OFERTADO. LACO PLAST | LPS. 50.00        | LPS.25,000.00 |
|                     | 5        | UNIDAD |                   | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD, PULVERIZADOR DE MOCHILA, MANUAL DE BOMBA ADECUADO PARA SILVICULTURA/AGRICULTURA/DESINFECCIÓN. MARCA BELLOTA 16 LITROS   | LPS. 1,150.00     | LPS.5,750.00  |
|                     | 80       | UNIDAD |                   | ALFONBRA DE DESINFECCION DE PLANTA DE ZAPATOS, ABSORCIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE. RESISTETE Y PARA PUERTA DE ENTRADA DE OFICINA DE ALTO TRÁFICO DE PERSONAS. MARCA GUATEPLAST   | LPS. 440.00       | LPS.35,200.00 |
|                     | 260      | UNIDAD |                   | PAPELERA O BASURERO PLASTICO, DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 4 GALONES, PARA USO DE OFICINA  | LPS. 239.00       | LPS.62,140.00 |
|                     | 380      | UNIDAD |                   | ATOMIZADORES, PULVERIZADOR PLÁSTICO MANUAL DE COMPRESIÓN PREVIA, IDEAL PARA APLICAR SOLUCIÓN DE FUMIGACIÓN, MUY EFICIENTE Y SEGURO, CAPACIDAD DE 500ML SIN MARCA  | LPS. 55.00        | LPS.20,900.00 |
|                     | 110      | UNIDAD |                   | PALO PARA TRAPEAR DE MADERA CON CABEZA DE PLÁSTICO TIPO TORNILLO DE 48" MÍNIMO DE LARGO MARCA SUPER FAST  | LPS. 39.00        | LPS.4,290.00  |
|                     | 1300     | UNIDAD |                   | TRAPEADOR DE MECHA CONTINUA DE ALGODÓN BLANCO DE 16 OZ DE 31 CM DE LONGITUD MARCA IREX  | LPS. 45.00        | LPS.58,500.00 |
|                     | 650      | LIBRA  |                   | DETERGENTE EN POLVO CON AROMA, INGREDIENTE ACTIVO: DODECILBENCENO SULFATO DE SODIO ENTRE UN 6 Y UN 20%, CARBONATO DE SODIO DE 10 A 30%, AGENTES BLANQUEADORES, PERFUMES. DE PREFERENCIA BIODEGRADABLE. PARA LIMPIEZA DE ROPA, EQUIPO, MAQUINARIA E INSTALACIONES EN GENERAL SIN MARCA.  | LPS. 11.36        | LPS.7,364.00  |

|      |        |   |      |       |               |
|------|--------|---|------|-------|---------------|
| 1450 | GALON  | COLOR LIQUIDO DE COLOR AMARILLO-VERDOSO EMITE GAS DE CLORO CON OLOR PICANTE. LIQUIDO CORROSIVO Y TÓXICO. HIPOCLORITO DE SODIO DE 5% COMO MÍNIMO PARA USO DOMÉSTICO. CON COPIA DE REGISTRO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS. MARCA FANTSTYX | LPS. | 43.20 | LPS 62,640.00 |
| 350  | UNIDAD | JABON BARRA SÓLIDA, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA POCO RUGOSA, LENTAMENTE SOLUBLE Y CON UN PH DE 4 A 8. DE 300 A 400G CADA BARRA. MARCA SURF   | LPS. | 15.00 | LPS 5,250.00  |
| 70   | UNIDAD | RECOGEDOR PLÁSTICO, CON MANGO DE MADERA DE 38" DE LONGITUD COMO MÍNIMO MARCA SPARTAPLAST.   | LPS. | 30.00 | LPS 2,100.00  |
| 1050 | UNIDAD | PAPEL TOALLA TRADICIONAL GOFRADO O LISO HOJA DOBLE GRAMAJE MÍNIMO DE 40G/M2, QUE NO DESPIDA PELILLO, PREFERIBLEMENTE BIODEGRADABLE. MARCA CARMESI   | LPS. | 17.00 | LPS 17,850.00 |

ULTIMA LINEA

NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020,CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020

OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.

|          |      |            |
|----------|------|------------|
| SUBTOTAL | LPS. | 307,004.00 |
| ISV      | LPS. | 36,654.80  |
| TOTAL    | LPS. | 343,658.80 |

Valor total en letras: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 CTVS

Copias a:  
 Proveedor  
 Administración  
 Almacén



Administrador Ad-Honorem  
 ROMMEL CASTRO

HECHO POR OMAR MORALES



REVISADO POR PEDRO MEJIA



5/6/2020



# DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

Lugar y Fecha: Tegucigalpa 03/06/2020

Atención Sres. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Estimado Cliente:

Distribuidora Universal S. de R.L. Es una empresa cien por ciento hondureña debidamente constituida, con una gran trayectoria en el mercado nacional; ofertando a nuestros clientes una amplia gama de productos y servicios de calidad y a excelente precio.

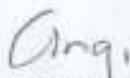
Somos distribuidores de Papelería en general, Suministros de Impresión, Computadoras, Impresoras, Proyectoras, UPS, Redes, Accesorio IT, Insumos de Limpieza, Ferretería en general, Insumos, Accesorios y equipo de Bioseguridad y muchos productos más.

Estamos conscientes de la exigencia en la pronta entrega de cada uno de nuestros clientes por lo cual tenemos personal capacitado en el área de entregas, contamos con la logística suficiente para mover nuestros equipos y suministros a donde nuestros clientes lo estimen conveniente en todo el país.

Las Empresas Socialmente Responsables cuentan con prioridad de precios, prontitud de entrega crédito inmediato de 30 días y desde luego el más alto grado de seriedad en la presentación de nuestras ofertas. La relación con nuestros clientes es estrictamente profesional y luchamos día a día por mejorar la relación Cliente-Proveedor esto para garantizarles a ustedes nuestros clientes un trato serio y responsable.

Con las ESR en el caso que se tenga que trabajar horas extraoficiales no incurre en ningún costo, nuestro lema es servir.

De ustedes

  
**Angel Aguilar**  
Gerente General



Col. Alameda, Calle Principal/ 2 casas arriba de Credimás, antes del semáforo de Ashonplafa

FAX: 2235-7440 EXT: 107, 2235-7219, 22357439, 2235-7190.



DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

## Distribuidora Universal S de R.L

Colonia Alameda Casa #969  
9 y 10 Calle, 5TA avenida, 2 casas al lado de Credim  
Distrito Central FMO 11101  
Honduras  
PBX: 2235-7440, 2235-7219, 2235-7439, 2235-71  
<http://www.distribuidorauniversal.hn>  
ventas\_distuniversal@hotmail.es  
RTN: 08019013578159

### Cotización SO6514

Fecha de cotización: 03/06/2020 13:31:28  
Válida Hasta: 19/05/2021  
Vendedor: Daniel Avilez

#### Facturación y dirección de entrega: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

| Item | Imagen | Descripción   | Cantidad   | Precio unidad | Impuestos | Precio       |
|------|--------|---|------------|---------------|-----------|--------------|
| 1    |        | GALON DE GEL DE MANOS CON 70% DE ALCOHOL                                  | 1.720.000  | L 340.00      | EXE       | L 584.800.00 |
| 2    |        | BOTE DE DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML                                  | 500.000    | L 50.00       | ISVV      | L 25.000.00  |
| 3    |        | MASCARILLA NK95 UNIDADES  | 3.200.000  | L 70.00       | EXE       | L 224.000.00 |
| 4    |        | PAR DE GUANTES LATEX DESECHABLES PAR TAMAÑO MEDIUM/MEDIANOS               | 11.800.000 | L 7.40        | EXE       | L 87.320.00  |
| 5    |        | PROTECTOR FACIAL ANTIGOTA TRANSPARENTE UNIDAD                             | 300.000    | L 115.00      | EXE       | L 34.500.00  |
| 6    |        | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD 16 LITROS                                | 5.000      | L 1.150.00    | ISVV      | L 5.750.00   |
| 7    |        | GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES. PARA BOMBA     | 50.000     | L 245.00      | ISVV      | L 12.250.00  |
| 8    |        | TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO  | 70.000     | L 1.980.00    | EXE       | L 138.600.00 |
| 9    |        | ALFONBRA DE DESINFECCION  | 80.000     | L 440.00      | ISVV      | L 35.200.00  |
| 10   |        | CARRO DOLE CUBO (FREGADO DE PISO) (NO TENEMOS EL PRODUCTO. NO COTIZAMOS ) | 80.000     | L 0.00        | ISVV      | L 0.00       |
| 11   |        | BOLSAS PARA BASURA GIGANTE (PAQUETE DE 5)                                 | 420.000    | L 26.00       | ISVV      | L 10.920.00  |
| 12   |        | PAPELERA O BASURERO PLASTICO  | 260.000    | L 239.00      | ISVV      | L 62.140.00  |
| 13   |        | ATOMIZADORES  | 380.000    | L 55.00       | ISVV      | L 20.900.00  |
| 14   |        | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 50)                            | 300.000    | L 25.20       | ISVV      | L 7.560.00   |
| 15   |        | BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR BASURA UNIDADES                            | 70.000     | L 896.00      | ISVV      | L 62.720.00  |
| 16   |        | TRAPEADORES UNIDADES  | 110.000    | L 39.00       | ISVV      | L 4.290.00   |
| 17   |        | MECHA DE TRAPEADOR UNIDADES   | 1.300.000  | L 45.00       | ISVV      | L 58.500.00  |
| 18   |        | BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO CON AROMA DE 3KG                             | 650.000    | L 40.00       | ISVV      | L 26.000.00  |
| 19   |        | GALON DE CLORO FANTASTYX  | 1.450.000  | L 43.20       | EXE       | L 62.640.00  |
| 20   |        | JABON EN BARRA  | 350.000    | L 15.00       | ISVV      | L 5.250.00   |
| 21   |        | RECOGEDOR DE BASURA UNIDADES  | 70.000     | L 30.00       | ISVV      | L 2.100.00   |
| 22   |        | PAPEL TOALLA PARA COCINA  | 1.050.000  | L 17.00       | ISVV      | L 17.850.00  |



DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

### Distribuidora Universal S de R,L

Colonia Alameda Casa #909  
 9 y 10 Calle, 5TA avenida, 2 casas al lado de Credimur  
 Distrito Central FMO 11101  
 Honduras  
 PBX: 2235-7440, 2235-7219, 2235-7438, 2235-71  
<http://www.distribuidorauniversal.hn>  
[ventas\\_distuniversal@hotmail.es](mailto:ventas_distuniversal@hotmail.es)  
 RTN: 08019013578169

--- 2235 --- 2235 --- 2235 --- 2235

| 22 | 1.000 | 1.0.00 | ISVV | L 0.00 |
|----|-------|--------|------|--------|
| 24 | 1.000 | L 0.00 | ISVV | L 0.00 |

Cantidad en Letras: Un Millón Cuemientos Cuarenta Y Uno Mil Setecientos  
Cincuenta Y Cuatro Lempiras Con Cincuenta Centavos Exactos.

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| <b>Base imponible</b> | L 1,488,290.00        |
| <b>Impuestos</b>      | L 53,464.50           |
| <b>Total</b>          | <b>L 1,541,754.50</b> |

Firma del Cliente: .....





DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

## Distribuidora Universal S de R.L

Colonia Alameda Casa #969  
8 y 10 Calle, 5TA avenida, 2 casas al lado de Credim  
Distrito Central FMO 11101  
Honduras  
PBX: 2235-7440, 2235-7219, 2235-7439, 2235-71  
<http://www.distribuidorauniversal.hn>  
ventas\_distiuniversal@hotmail.es  
RTN: 08019013578169

### Cotización SO6514

Fecha de cotización: 03/06/2020 13:31:28  
Válida Hasta: 19/05/2021  
Vendedor: Daniel Avilez

### Facturación y dirección de entrega: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

| Item | Imagen | Descripción   | Cantidad   | Precio unidad | Impuestos | Precio       |
|------|--------|---|------------|---------------|-----------|--------------|
| 1    |        | GALON DE GEL DE MANOS CON 70% DE ALCOHOL                                  | 1.720.000  | L 340.00      | EXE       | L 584.800,00 |
| 2    |        | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML  | 500.000    | L 68.00       | ISVV      | L 34.000,00  |
| 3    |        | MASCARILLA NK95 UNIDADES  | 3.200.000  | L 70.00       | EXE       | L 224.000,00 |
| 4    |        | PAR DE GUANTES LÁTEX DESECHABLES PAR TAMAÑO MEDIUMMEDIANOS                | 11.800.000 | L 7.40        | EXE       | L 87.320,00  |
| 5    |        | PROTECTOR FACIAL ANTIGOTA TRANSPARENTE UNIDAD                             | 300.000    | L 115.00      | EXE       | L 34.500,00  |
| 6    |        | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD 18 LITROS                                | 5.000      | L 1.150,00    | ISVV      | L 5.750,00   |
| 7    |        | GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES. PARA BOMBA     | 50.000     | L 245,00      | ISVV      | L 12.250,00  |
| 8    |        | TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO  | 70.000     | L 1.980,00    | EXE       | L 138.600,00 |
| 9    |        | ALFONBRA DE DESINFECCION  | 80.000     | L 440,00      | ISVV      | L 35.200,00  |
| 10   |        | CARRO DOLE CUBO (FREGADO DE PISO) (NO TENEMOS EL PRODUCTO, NO COTIZAMOS ) | 80.000     | L 0,00        | ISVV      | L 0,00       |
| 11   |        | BOLSAS PARA BASURA GIGANTE (PAQUETE DE 5)                                 | 420.000    | L 26,00       | ISVV      | L 10.920,00  |
| 12   |        | PAPELERA O BASURERO PLASTICO  | 260.000    | L 40,80       | ISVV      | L 10.556,00  |
| 13   |        | ATOMIZADORES  | 380.000    | L 55,00       | ISVV      | L 20.900,00  |
| 14   |        | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 50)                            | 300.000    | L 25,20       | ISVV      | L 7.560,00   |
| 15   |        | BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR BASURA UNIDADES                            | 70.000     | L 239,00      | ISVV      | L 16.730,00  |
| 16   |        | TRAPEADORES UNIDADES  | 110.000    | L 39,00       | ISVV      | L 4.290,00   |
| 17   |        | MECHA DE TRAPEADOR UNIDADES   | 1.300.000  | L 45,00       | ISVV      | L 58.500,00  |
| 18   |        | BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO CON AROMA DE 3KG                             | 650.000    | L 40,00       | ISVV      | L 26.000,00  |
| 19   |        | GALON DE CLORO FANTASTYX  | 1.450.000  | L 43,20       | EXE       | L 62.640,00  |
| 20   |        | JABON EN BARRA  | 350.000    | L 15,00       | ISVV      | L 5.250,00   |
| 21   |        | RECOGEDOR DE BASURA UNIDADES  | 70.000     | L 30,00       | ISVV      | L 2.100,00   |
| 22   |        | PAPEL TOALLA PARA COCINA  | 1.050.000  | L 17,00       | ISVV      | L 17.850,00  |



DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

### Distribuidora Universal S de R.L

Colonia Alameda Casa #969  
 9 y 10 Calle, 5TA avenida, 2 casas al lado de Credim  
 Distrito Central FMO 11101  
 Honduras  
 PBX: 2235-7440, 2235-7219, 2235-7439, 2235-71  
 http://www.distribuidorauniversal.hn  
 ventas\_distuniversal@hotmail.es  
 RTN: 08019013578169

--- 00000 --- 00000000 --- 000000000000

| CD | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | IVA    |
|----|-------------|----------|-----------------|---------|--------|
| 23 |             | 1,000    | L 0.00          | ISVV    | L 0.00 |
| 24 |             | 1,000    | L 0.00          | ISVV    | L 0.00 |

Cantidad en Letras: Un Millón Cuatrocientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos  
Noventa Y Cuatro Lembras Con Cuarenta Centavos Exactos.

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Base Imponible | L 1,399,716.00        |
| Impuestos      | L 40,178.40           |
| <b>Total</b>   | <b>L 1,439,894.40</b> |

Firma del Cliente:.....



**RNP** REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

ANGEL ANTONIO / AGUILAR RODRIGUEZ



HONDUREÑO PURO, NACIMIENTO  
NACIDO EL 22 MAYO 1986  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL 16 MARZO 2010

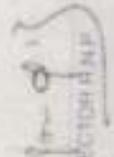


0601-1986-08988



10110111.02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna autoridad o persona particular podrá prestar o una persona de la tenencia de un Título de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR RNP

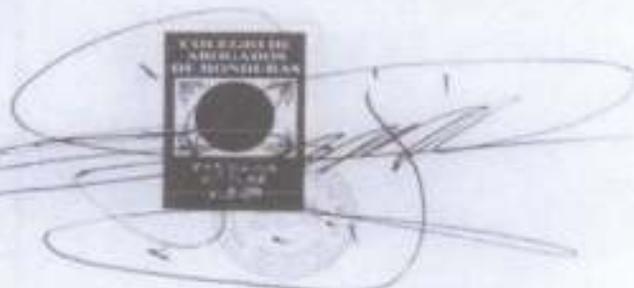


SOLICITADA EN 0801  
ANGEL ANTONIO / AGUILAR RODRIGUEZ  
0801-1986-08988



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, S.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LUMBRAS  
2012-2015



N.1306191

COPIA

**INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES - (23)-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres dias del mes de Junio del año dos mil trece - siendo las once de la mañana - Ante mi **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIA**, Abogado y Notario de este domicilio, miembro del ilustre Colegio de Abogados de Honduras con carnet de Colegación numero cero ochocientos treinta (0830) y exequatur de Notario Publico otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia y registrado ante la misma - bajo el numero ochocientos sesenta y cuatro (824) con oficinas instaladas en la Tercera Avenida, entre once y doce calle de la ciudad de Comayagua; comparecen Personalmente las señoras: **ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio y **WILSON SADY SANCHEZ**, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña y de este domicilio, quienes asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaran: **PRIMERO**: Que mediante la presente escritura pública y en esta misma fecha han decidido constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la que se regirá en su funcionamiento por las Cláusulas contenidas en la presente escritura, por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y por las demás leyes que le sean aplicables. **SEGUNDO**: La Sociedad tendrá como finalidad principal La compra y venta de Suministros y equipo para oficina, compra y venta de mercadería en general, prestación de servicios varios, transporte de carga y de personas a nivel nacional e internacional urbano e interurbano, importación, exportación y comercialización de todo tipo de mercaderías, así como todo tipo de actividad de lícito comercio. **TERCERO**: Que la Sociedad tendrá la siguiente denominación **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, pudiendo utilizarse con las siglas siguientes **"DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S. DE R.L."** La Sociedad se constituya por tiempo indefinido su disolución y liquidación será de conformidad a las formas y casos establecidos en la presente escritura, conforme las disposiciones contenidas en el





PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VINTE LEMBRAS  
2012-2013

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, S.R.L.

N° 1306193

medios de Fideicomiso y Garantías, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea de Socios. DECIMO CUARTO: El Capital de reserva de la Sociedad, se continuará operando distribuyendo el cinco por ciento (5%) como premio de los utilidades obtenidas, hasta alcanzar un monto igual al capital suscrito en esta escritura y del cual podrá disponer para inversiones. Las utilidades netas o pólizas que resulten de cada año social se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportaciones sociales. DECIMO QUINTO: La Sociedad se disolverá: 1) Por la responsabilidad de reducir el objeto de la Sociedad; 2) Por la pérdida del cincuenta por ciento (50%) del capital social; 3) Por acuerdo de los socios. La Sociedad se liquidará conforme al procedimiento establecido por el Código de Comercio y demás leyes aplicables. DECIMO SEXTO: Ha sido lo que se está previsto en esta instrumenta, se ratificó a lo dispuesto en la legislación del país. DECIMO SEPTIMO: los comparecientes de nombre, acuerdo suscriben y aceptan como Gerente al Socio ANGE, ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ. DECIMO OCTAVO: los comparecientes manifiestan que no existen obligaciones contingidas en la presente escritura, las que aceptan y aceptan en todo su contenido queha constituido en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Así lo dicen y aceptan quienes ostentan del derecho que tienen para sus por el esta instrumenta Poder por no suada procedi a en letras ategas, cuyo contenido reflejan los sellos y firmas. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad. DOY FE. Así como de haber leído a la vista los Datos de Identidad y Registro Tributario Nacional por no serles otorgar. Identificación: 0801-12562898-1011970000000; Manti-Id: 0801-1272-20001, RIN: 0601197000000 DOY FE.- FIRMA



Y HUELLA DIGITAL.- ANGE, ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- WILSON KADY SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ROSARIO GONZALEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MELIA.

Y, a requerimiento de los comparecientes, sellos, sellos y firmas esta copia en el mismo lugar y fecha de su



reunirá ordinariamente en el domicilio principal de la sociedad por lo menos una vez al año, pudiendo ser convocada en cualquier tiempo para tomar acuerdos relacionados con las actividades de la sociedad. Las convocatorias deberán contener el orden del día. Fuera de las atribuciones que confiere a la asamblea de socios el artículo E2 del Código de Comercio, sin necesidad de reunión de la asamblea de socios y para resolver asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales podrán tomarse acuerdos mediante la remisión a los socios por Carta certificada de los textos de las propuestas, los socios, en ese caso emitirán su voto por escrito. **DECIMO PRIMERO:** Para que pueda tener lugar la asamblea de socios, será necesaria la concurrencia de dos socios que representen por lo menos la mitad del capital social. En caso de no haber quórum, se convocará en la misma fecha que la anterior, por segunda vez y en otra fecha, y la asamblea tendrá lugar con los socios que asistan cualquiera que sea el monto del capital que representen, en este caso las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos, la mitad más uno de las partes sociales que concurren o se hagan representar. Para modificaciones y adiciones de la escritura social se requerirá el voto favorable de todos los socios, quienes podrán hacerse representar por otro socio que exhiba Carta Poder. Todo socio tendrá derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea de Socios y gozará de un voto por cada cien lempiras (L. 100.00) de su aportación social. Los acuerdos de la asamblea de socios se harán constar en el libro de Actas que firmarán los socios presentes. **DECIMO SEGUNDO:** Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena a negocios del mismo género de los que constituyen los fines de esta sociedad, ni formar parte de sociedades que las realicen, salvo con el consentimiento de todos los socios. Se prescribirá el consentimiento. Transcurrido el plazo de tres meses acordados desde el día en que la Sociedad tenga conocimiento de la infracción. En el caso de contravención, la Sociedad podrá excluir al socio infractor, exigiéndole además el importe de daños y perjuicios. **DECIMO TERCERO:** El ejercicio social de la Sociedad comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. En esta última fecha, se cerrarán los libros y se preparará el



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VENTE LUMPIRAS  
2012-2013

N° 1306192

Delante General y el Estado de Pérdidas y Ganancias - El Gerente tendrá poder pleno y general de Administración, con amplias facultades para efectuar todos aquellos actos inherentes a sus atribuciones y de acuerdo con la finalidad de la Sociedad, teniendo además las facultades generales del mandato judicial y administrativo, nombre apoderados o representantes legales y especiales de la Sociedad, con todas las facultades de carácter judicial y administrativo. También estará facultado el Gerente para: 1) El uso de la firma social y la representación social frente a terceros, 2) Revocar los Poderes conferidos en cualquier tiempo, 3) Celebrar contratos individuales de trabajo, negociar y suscribir contratos colectivos de trabajo, negociar y suscribir contratos de suministros y de servicios, 4) Celebrar contratos de arrendamiento o sub-arrendamientos, 5) Celebrar puestas aprobadas, de la Asamblea de Socios, contratos de compra y venta, permutas, hipotecas, dación en pago, de prenda y cualquier otra obligación que graven el patrimonio de la Sociedad o los transfieran, 6) Adquirir préstamos con Instituciones Bancarias y con particulares ya sean nacionales o extranjeros, 7) Constituir depósitos de ahorro, abrir cuentas corrientes y realizar cualquier otro tipo de operaciones bancarias, como también efectuar retiros o percibir, 8) Firmar, librar, endosar, protestar letras de cambio pagadas y cualquier documento de crédito o Títulos Valores, descuentos de letras de cambio, 9) Establecer Agrupos o Sociedades, 10) Realizar todos los actos y gestiones propios del giro de la Sociedad y que resulten necesarias o útiles de acuerdo a los fines de la Sociedad por mandato de Ley, la costumbre, la equidad o los usos de la misma - **SE PROHIBE AL GERENTE:** 1) Hacer préstamos o anticipos sobre las aportaciones de los socios - 2) Intervenir en aquellos asuntos, negocios u operaciones en que exista un conflicto de intereses, salvo con los de la Sociedad y 3) Contrar obligaciones sociales una vez acordada la disolución de la Sociedad - **NOVENO:** La escritura social no podrá modificarse sino con el consentimiento unánime de todos los socios reunidos en asamblea, dejándose constancia en parte de acta - **DÉCIMO:** Los Órganos de la Sociedad son: a) La Asamblea de Socios: es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades específicas contenidas en el artículo 82 del Código de Comercio - La asamblea se





Código de Comercio y demás leyes del país que le sean aplicables - **QUINTO:** El capital social se fija en la suma de CINCO MIL LEMPÍRAS EXACTOS (LPS.5,000.00) totalmente suscritos y pagados por los socios de la manera siguiente a) el socio ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ, suscribe y paga en este acto una parte social de DOS MIL QUINIENTOS LEMPÍRAS (L. 2,500.00) que corresponde al cincuenta por ciento (50%) como parte social; El Socio WILSON SADY SANCHEZ, suscribe y paga en este acto una parte social de DOS MIL QUINIENTOS LEMPÍRAS (2,500.00) que corresponde al cincuenta por ciento (50%) como parte social; completando el capital social por la cantidad de CINCO MIL LEMPÍRAS ( LPS. 5,000.00) capital social que se encuentra debidamente suscrito y pago lo cual se demuestra con Cheque de caja número cuatro cuatro dos cuatro siete ocho (442478), de BAC HOONDURAS, a nombre de DISTRIBUIDORA UNIVERSAL. **SEXTO:** El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero - **SEPTIMA:** Los socios no pueden vender, dividir ni ceder sus partes sociales, sin el consentimiento expreso de todos los socios -En caso de que se autorice la cesión, los socios tendrán el derecho preferente a adquirir la parte social a un costo igual al valor suscrito en los libros a la última fecha de operaciones y gozará de un plazo de quince días para ejercer ese derecho, contados desde la fecha de la Junta de Socios en que se hubiere autorizado la cesión -Si fueren varios los socios que quisieran hacer uso de este derecho, los competirá a todos en proporción a sus aportaciones - **OCTAVO:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente - El Gerente tendrá la representación legal y el uso de la firma social de la Sociedad - **SON OBLIGACIONES DEL GERENTE:** 1) Cumplir con los Acordos de la Asamblea de Socios. 2) Vigilar la existencia y regularidad de los libros Sociales. 3) Comparecer a las Asambleas de socios. 4) Practicar el Balance General de la Sociedad al final de cada ejercicio social. 5) Comparar la realidad de las operaciones sociales y de los dividendos. 6) dar a conocer a los socios por los medios usualmente, la situación financiera y contable de la sociedad, incluyendo el



Lugar: Distrito Central  
 Fecha Elaboración: 18/11/2014

Número de Documento: 00175472 - 000  
 Tipo Operación: Creación  
 Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S DE RL. SIGLA Beneficiario:  
 Actividad Comercial: COMPRA Y VENTA DE SUMINISTROS Y EQUIPO DE OFICINA. Institución:  
 Clase: PERSONA JURIDICA. Tipo: Codigo:  
 PROVEEDOR CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS  
 Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
 Número Documento: 08019013578169 RTN No:

DOMICILIO

Dirección: CCL MONTE REY SECTOR 4 BLOQUE B CASA # 1. Telefono: 2246-3242  
 Fax: Email:  
 Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ  
 País: HONDURAS Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
 Número Documento: 08019013578169 Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

| Banco                                  | Tipo Cuenta      | Número Cuenta | Línea CUIT |
|--|------------------|---------------|------------|
| BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A. | Cuenta Corriente | 730207671     |            |

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONTO QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ABRIDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO Y RECONOZCO EL PODER CANCELADOR DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FENOCIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Elaborado por: BACOSTA1

Fecha: 18/11/2014 15:40:38

Impreso por: LANDINO1

Fecha: 20/11/2014 11:57:29

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 18/11/2014 15:58:42



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO CENTRAL

No. A 179425

Permiso No:180293  
Declaracion No:DI-29211  
Fecha de emisión:06/02/2020  
Fecha de vencimiento:31/12/2020

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

"DISTRIBUIDORA UNIVERSAL"

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 2120-MONTERREY (2120)  
Clave Catastral: 21-0572-009  
Dirección: COL. MONTERREY, SECTOR 4 BLOQUE B CASA 01  
RTN o Identidad: 08019013578169  
No. de Negocio: ICS-99309

CONTRIBUYENTE:

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
620405 VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA LIBRERIA Y OFICINA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



FIRMA AUTORIZADA



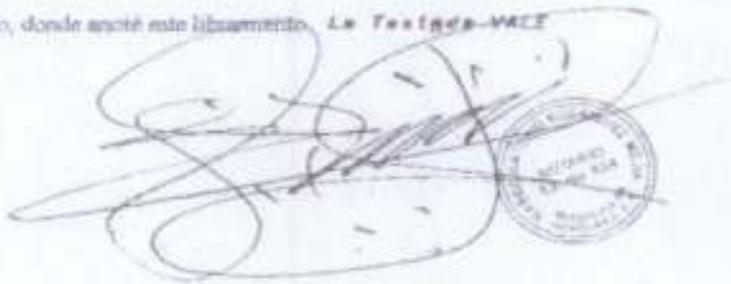
FIRMA AUTORIZADA



W40 1-0000 3UQ-F 25-MC P-G80 1000-0 0-0C9 )



otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinscrito de su protocolo del corriente año, donde esté este libramiento. *Le Testigo-MCE*



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

|   |                      |             |
|---|----------------------|-------------|
|  | REGISTRO DE EMPRESAS | ANEXO AGRAN |
|   | CENTRO ASOCIATIVO    |             |
| MATRÍCULA   | 2531551              |             |
| REGISTRO EN EL  | 18368                |             |
|   | LIBRO DE COMERCIO    |             |
| DIAGRAMA N.º  | 18                   | 08-2013     |
|   | JUN                  |             |



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 787-2017. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta y un días de octubre del año dos mil diecisiete. VISTA: Para resolver la solicitud presentada en fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada DISTRIBUIDORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R.L." Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado legal a la abogada ANDREA CELESTE VELASQUEZ CRUZ. Inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 22098. CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina, y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. PORTANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 18625-2017 en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios, En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional DISTRIBUIDORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R.L." Con R.T.N. 08019013578169 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

|   |   |
|---|---|
| Nombre de la sociedad Mercantil Nacional  | DISTRIBUIDORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R.L." |
| No. de Resolución                         | 787-2017  |
| No. de Certificación                      | 18625-2017  |
| Fecha final de vigencia de la inscripción | 31/10/2020  |
| Área de Actividad                         | Bienes y Servicios  |
| Rubro                                     | Equipo, Accesorios y Suministro de Oficina.   |
| Registro Tributario Numérico              | 08019013578169  |
| Certificación del Órgano Societario       | Ángel Antonio Aguilar Rodríguez<br>0801-1986-08988  |

|                           |  |
|---------------------------|--|
|                           | <b>Wilson Sady Sánchez</b><br><b>0801-1975-08063</b> |
| <b>Domicilio Legal</b>    | <b>Tegucigalpa, Francisco Morazán</b>                |
| <b>Dirección</b>          | <b>Colonia 15 de septiembre</b>                      |
| <b>Teléfono</b>           | <b>2246-3242/ 3192-6223</b>                          |
| <b>Correo Electrónico</b> | <b><u>ventas_disuniversal@hotmail.es</u></b>         |

**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Sofia Carolina Romero Palma. Directora por Ley de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretario. (f) Juan Alberto Álvarez Arnodo. Secretario General por Delegación.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACION** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE  
**ONCAE**  
SECRETARÍA GENERAL POR DELEGACIÓN

Cc.SCR/JAAA

Verificar en: <http://www.honducopras.gob.hn>



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-20-10500-9673

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S DE RL**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019013578169**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-9673 en fecha 28/05/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411697306 de fecha 11/05/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.  
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 28/05/2020 hasta 26/06/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sac.gob.pe/>, ingresando el número **151-20-10500-9673** o mediante el siguiente código QR:





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-18135

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO-SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S DE RL**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019013578169**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-18135 en fecha 05/05/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411608867 de fecha 04/05/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Opciones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202001, según declaración 35742799766, presentada el 30/04/2020, la presente Constancia vence el 31/06/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**GENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) En utilización del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.ser.gob.lv/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-18135** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 27/07/2018

RTN: 08019013578169

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S DE RL  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

|                  |                                     |  |                          |
|------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input checked="" type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input checked="" type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores         | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/>            | Importador Alcoholes Licores           | <input type="checkbox"/> |
| Prestatista      | <input type="checkbox"/>            |  |                          |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 162 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 33, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1); 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.

  
 Merysa Derchael



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2976909

Transacción: C48338



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Objeto de la Contratación Directa.....                               | 3  |
| 2. Marco Normativo.....   | 3  |
| 3. Fuente de los Recursos.....  | 3  |
| 4. Condiciones de la Contratación Directa.....                          | 3  |
| 5. Dirección y Comunicación oficial.....                                | 3  |
| 6. Plazo para Presentación de Ofertas.....                              | 4  |
| 7. Formato, Firma y Presentación de la Oferta.....                      | 4  |
| 8. Oferta y Cuadro Descriptivo de Suministros y Precios.....            | 4  |
| 9. Documentos que componen la Oferta.....                               | 4  |
| 10. Presentación De Muestras.....                                       | 5  |
| 11. Adjudicación.....   | 5  |
| 12. Requisitos de los Productos y Especificaciones Técnicas.....        | 5  |
| 13. Lugar y forma de entrega de los Productos.....                      | 8  |
| 14. Plazos para la entrega de los Productos.....                        | 9  |
| 15. Forma De Pago.....  | 9  |
| ANEXO N° 1 Carta De Oferta.....   | 9  |
| ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios.....                | 10 |
| Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades..... | 11 |
| ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad.....                         | 13 |



## **CONDICIONES DE LA CONTRATACION "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" NO. CD 02-2020-RNP**

### **1. Objeto de la Contratación Directa**

La presente Contratación directa tiene como propósito la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas que permita la reapertura inteligente de las oficinas del Registro Nacional de las Personas, y así prevenir el contagio de la pandemia COVID-19.

### **2. Marco Normativo.**

La presente Contratación Directa se fundamenta en el Marco de la Situación de Emergencia Sanitaria Decretada a nivel Nacional, y Declarada por el Registro Nacional de las Personas como una instancia Autónoma y de Seguridad Nacional, fundamentándose en el artículo 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado.

Lo anterior con la finalidad de lograr una reapertura de las oficinas del Registro Nacional de las Personas para servicios de la ciudadanía y así dar cumplimiento al mandato constitucional de los artículos 43 "A" Y 43 "B" DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

### **3. Fuente de los Recursos**

Esta Compra, se financiara con fondos nacionales.

### **4. Condiciones de la Contratación Directa.**

El presente documento, constituye la base de cualquier oferta o cotización y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato.

La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones de compra y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Registro Nacional de las Personas.

### **5. Dirección y Comunicación oficial.**

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre oferentes y el Registro Nacional de las Personas podrá ser por escrito o comunicación electrónica, en el Marco de la Pandemia Sanitaria que atraviesa el país y la Alerta Roja Decretada en el territorio Nacional, podrá ser enviada mediante correo electrónico y dirigirse a:



Oficina de La Administración General Del Registro Nacional De las Personas ubicada en Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Bulevar Morazán, Edificio Villatoro, (frente a plaza Criolla) piso número 4.

En virtud del (Decreto 33-2020) artículo 40, El oferente podrá enviar escaneada toda consulta al correo siguiente: [licitacionesmp@yahoo.com](mailto:licitacionesmp@yahoo.com)

## 6. Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Registro Nacional de las Personas en:

La Administración del Registro Nacional de las Personas a más tardar **EL DIA MIÉRCOLES 3 JUNIO DEL 2020, A LAS 2:00 P.M.** El órgano contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas,

No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

## 7. Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará su oferta en un documento, en sobre cerrado y deberá presentarla a más tardar el día **MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DEL DEPTO DE ADQUISICIONES DEL RNP A LAS 2:00 P.M.** ubicadas en el cuarto piso del edificio Villatoro, debiendo acompañar por lo menos una muestra representativa de los productos ofertados.

## 8. Oferta y Cuadro Descriptivo de Suministros y Precios.

El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 1, este formulario deberá ser debidamente llenado.

Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El Oferente presentará, el Cuadro Descriptivo del producto y Precios utilizando el formulario suministrado en el Anexo N° 2.

## 9. Documentos que componen la Oferta.

- a. **Carta Propuesta.** Para lo cual podrá apoyarse del modelo o formato sugerido (Anexo No. 1) debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa.
- b. **Cuadro Descriptivo de Productos y Precios** podrá apoyarse según (Anexo No. 2), firmado y sellado.
- c. Fotocopia del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- d. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- e. Declaraciones Juradas firmada por el Representante Legal.

*Prohibiciones o Inhabilidades. (Anexo 3),*



#### Declaración de Integridad. (Anexo 4),

- f. Muestra representativa, o cualquier otro documento que sea requerido por El Registro Nacional de las Personas para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos.

### 10. Presentación De Muestras.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, sin costo para El Registro Nacional de las Personas, una **(1) MUESTRA REPRESENTATIVA POR ÍTEM**, con las cuales respalden técnicamente su oferta, esta será requerida para la evaluación de la oferta.

Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en custodia y no serán devueltas ya que estas serán evaluadas haciendo uso de las mismas.

Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los oferentes podrán acompañar evidencia documental, acreditando que los productos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares solicitados.

La evidencia documentada puede ser, pero no limitarse a literatura impresa, documentación del fabricante que acredite las especificaciones técnicas, etc.; todo documento presentado estará en idioma español o en su defecto, acompañado de traducción salvo el caso de la información complementaria contenida en folletos instructivos, catálogos, o similares que podrán ser presentadas en idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dicho documentos.

### 11. Adjudicación.

La Comisión de Evaluación recomendará la adjudicación a los oferentes que el examen y evaluación de sus ofertas determinen que estas cumplen sustancialmente las especificaciones y condiciones requeridas; y que al ser comparadas se haya determinado como la más conveniente para los intereses del Registro Nacional de las Personas.

En este proceso se tomara en consideración además del precio, el plazo de entrega de los productos y las condiciones de crédito ofrecido por los oferentes.

### 12. Requisitos de los Productos y Especificaciones Técnicas.

| CLASIFICACION | PARTIDA | DESCRIPCION | Especificaciones Técnicas | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---------------|---------|-------------|---------------------------|------------------|---------------------|
|---------------|---------|-------------|---------------------------|------------------|---------------------|



| CLASIFICACION                 | PARTIDA | DESCRIPCION  | Especificaciones Técnicas   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|-------------------------------|---------|--|---|------------------|---------------------|
| <b>BIOS<br/>EGUR<br/>IDAD</b> | 1       | GEL MANO GALON                                       | Gel de desinfección instantánea sin enjuague que contenga Alcohol al 70o % desnaturalizado gelificado como antibacterial. Con copia de Registro Sanitario, emitido por ARSA.  | CADA GALON       | 1720                |
|                               | 2       | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML                     | Dispensador de jabón liquido accionado por válvula de empuje dosificadora, con la capacidad de contener 1 litro con carcasa plástica (poliestireno de alto impacto) visor de verificador de nivel, con sistema o set de anclaje en pared. Deberá ser compatible con el jabón ofertado.  | CADA UNO         | 500                 |
|                               | 3       | MASCARILLA NK95 UNIDADES                             | Composición del material • Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojin de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Válvula: polipropileno y poliisopreno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,41 oz  | CADA UNA         | 3200                |
|                               | 4       | GUANTES LATEX DESECHABLES PARETAMAÑO MEDIUM/MEDIANOS | Guante no estéril descartable Látex 100% natural uso clínico, altamente flexibles óptima resistencia a la tensión, excelente sensibilidad, superficie lisa, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo Con polvo lubricante con fécula bio absorbente o sin polvo (pero con revestimiento de hidrogel, silicona u otro polímero). Aséptico, atóxico, hipoalergénico, No estéril | CADA PAR         | 11800               |
|                               | 5       | PROTECTOR FACIAL ANTI-GOTA TRANSPARENTE UNIDAD       | Lentes de protección a los ojos de uso hospitalario que proteja los ojos de materiales extraños, debe ser ligero, antiempañante y con cobertura total visual  | CADA UNO         | 300                 |



| CLASIFICACION                                      | PARTIDA | DESCRIPCION   | Especificaciones Técnicas  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|--|---------|---|--|------------------|---------------------|
|  | 6       | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD                                      | Pulverizador de mochila, manual de bomba adecuado para silvicultura/agricultura/desinfección.  | CADA UNA         | 5                   |
|  | 7       | GALONES DESINFECTANTE ANTIVIRUS PARA DESINFECCION DE PIES, PARA BOMBA | Solución para desinfección antivirus para desinfectar superficies de zapatos y ser utilizado con bomba desinfectante.  | CADA GALON       | 50                  |
| <b>SEGU<br/>RIDA<br/>D<br/>CIUD<br/>ADAN<br/>A</b> | 8       | TERMOMETROS PISTOLA INFRARROJO UNIDAD                                 | Para tomar la temperatura de la personas sin que exista algún contacto, con tecnología infrarrojo, fácil Lectura, con baterías incluidas y manual de uso   | CADA UNO         | 70                  |
|  | 9       | ALFONBRA DE DESINFECCION  | Alfombra de Desinfección de planta de zapatos, absorción de solución desinfectante, resistente y para puerta de entrada de oficina de alto tráfico de personas.  | CADA UNA         | 80                  |
|  | 10      | CARRO DOBLE CUBO (FREGADO DE PISO)                                    | Carro de fregado con prensa y ruedas, con una estructura con ruedas, prensa profesional y doble cubo. Estructura en plástico alta resistencia Aplicación: Limpieza profesional, limpieza en comercios, edificios y oficinas. | CADA UNO         | 80                  |
|  | 11      | BOLSAS PARA BASURA GIGANTE (PAQUETE DE 5)                             | Bolsa plástica de polietileno biodegradable alta densidad,   | Cada Paquete     | 420                 |
| <b>INSU<br/>MOS<br/>DE<br/>LIMPI<br/>EZA</b>       | 12      | PAPELERA O BASURERO PLASTICO  | Basurero de material plástico resistente, capacidad de 4 galones, para uso de oficina  | CADA UNO         | 260                 |
|  | 13      | ATOMIZADORES  | Pulverizador plástico manual de compresión previa, ideal para aplicar solución de fumigación, Muy eficiente y seguro, capacidad de 1/2 o 1 litro.  | CADA UNO         | 380                 |
|  | 14      | BOLSAS PARA BASURA PARA PAPELERA (ROLLO DE 50)                        | Bolsa plástica de polietileno biodegradable baja densidad,   | Rollo            | 300                 |
|  | 15      | BASURERO GRANDE PARA ALMACENAR BASURA UNIDADES                        | Basurero de material plástico resistente, capacidad de 7 galones, para uso de oficina  | CADA UNO         | 70                  |

| CLASIFICACION | PARTIDA | DESCRIPCION                   | Especificaciones Técnicas  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|---------------|---------|-------------------------------|--|------------------|---------------------|
|               | 16      | TRAPEADORES UNIDADES          | Paño para trapear de Madera con cabeza de plástico tipo tornillo de 48" mínimo de largo  | CADA UNO         | 110                 |
|               | 17      | MECHA DE TRAPEADOR UNIDADES   | Trapeador De Mecha Continua De Algodón Blanco De 16 Oz de 31 cm de longitud  | CADA UNO         | 1300                |
|               | 18      | DETERGENTE EN POLVO CON AROMA | Ingrediente activo: Dodecibenceno sulfato de Sodio entre un 6 y un 20%, Carbonato de Sodio de 10 a 30%, Agentes blanqueadores, perfumes. De preferencia Biodegradable. Para limpieza de ropa, equipo, maquinaria e instalaciones en general.   | CADA LIBRA       | 650                 |
|               | 19      | COLOR GALON                   | Líquido de color amarillo-verdoso emite gas de cloro con olor picante. Líquido corrosivo y tóxico. hipoclorito de sodio de 5% como mínimo para uso doméstico. Con copia de Registro Sanitario, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras. | CADA GALON       | 1450                |
|               | 20      | JABON EN BARRA                | Barra Sólida, olor característico, textura poco rugosa, lentamente soluble y con un pH de 4 a 8. De 300 a 400g cada barra.   | CADA BARRA       | 350                 |
|               | 21      | RECOGEDOR DE BASURA UNIDADES  | Recogedor plástico, con mango de madera de 39" de longitud como mínimo   | CADA UNO         | 70                  |
|               | 22      | PAPEL TOALLA                  | Papel toalla tradicional gofrado o liso hoja doble gramaje mínimo de 40g/m <sup>2</sup> , que no despidan pelillo, preferiblemente biodegradable.  | CADA ROLLO       | 1050                |

### 13. Lugar y forma de entrega de los Productos.

Los productos serán entregados en el Almacén del Registro Nacional de las Personas localizado en el Edificio Villatoro, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Registro Nacional de las Personas designe, previa comunicación con el contratista.



#### **14. Plazos para la entrega de los Productos.**

Una vez recibida la Notificación Electrónica de Adjudicación, la entrega de los Productos objeto de la presente compra, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de manera inmediata, es decir a más tardar el día calendario siguiente, posterior a la notificación electrónica de adjudicación.

#### **15. Forma De Pago**

El pago correspondiente se efectuará mediante orden de Pago, en moneda nacional (Lempiras) El valor de la Orden de Compra será cancelado de acuerdo a la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Registro Nacional de las Personas, dentro de los 45 días calendario contados a partir de la entrega correcta y presentación de los documentos de cobro correspondientes, siendo estos los siguientes: a) Factura original; b) Recibo Original c) Comprobante de entrega original; d) Solvencia de la S.A.R. vigente;

#### **ANEXO N° 1 Carta De Oferta.**

Señores:  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
Tegucigalpa, M.D.C.



**ATENCIÓN:**

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas\*

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la REF. CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP *Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas* y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: \_\_\_\_\_

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras \_\_\_\_\_  
(Letras y números)

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de \_\_\_\_\_ días calendario posteriores a la fecha límite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO N° 2. Cuadro Descriptivo De Insumos Y Precios**

OFERENTE: \_\_\_\_\_



LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

| N° PAD | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | I.S.V. | PRECIO TOTAL | Plazo de Entrega |
|--------|--------------------------|------------------|----------|-----------------|--------|--------------|------------------|
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |
|        |                          |                  |          |                 |        |              |                  |

OBSERVACIONES: Favor detallar si el producto paga impuestos o esta exonerado

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA, NOMBRE Y SELLO \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

### Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

#### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_



en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal \_\_\_\_\_ por la presente.

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**“ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la

fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de



consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

#### **ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_



(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso \_\_\_\_\_ que suscribamos con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**.

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUMPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación



nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa,  
Departamento de F.M. a los 03 días de mes de  
Junio de 2020.

Firma: Angel Aguilar

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: Angel Aguilar



## Anexo N° 3. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

**ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con número de identidad **0801-1986-08988**, con domicilio legal en la Colonia 15 de septiembre, Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán; actuando en mi condición de Representante Legal de la **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R. L.** por la presente.

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la

fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la

prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados Públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los cinco (05) días de mes de junio de dos mil veinte (2020).

Firma:

*Cing. Aquilino*





## ANEXO 4.- Declaración Jurada De Integridad

**ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con número de identidad **0801-1986-08988**, con domicilio legal en la colonia 15 de septiembre, Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán; actuando en mi condición de Representante Legal de la **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R. L.**, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso que suscribamos con el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**.

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera ACEPTO Y ENTIENDO que en el caso de que MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los cinco (05), días de mes de junio de dos mil veinte (2020).

Firma: Angel Aguila



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: Angel Aguila





## ANEXO N° 1 Carta De Oferta.

Señores:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCIÓN:

REF. CONTRATACION DIRECTA correspondiente a la Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada DISTRIBUIDORA UNIVERSAL por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el pliego de condiciones y listado de bienes y especificaciones técnicas de la REF. **CONTRATACION DIRECTA N° 02-2020-RNP Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas** y de conformidad con la misma, ofrezco suministrar las partidas (señalándolos por número de partidas ofertadas) siguientes: \_\_\_\_\_

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 10/100  
(1,520,346.10) (Letras y números)

Acepto la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los bienes conforme al plazo establecido; de igual forma me comprometo a entregar los bienes en el lugar señalado para su recepción.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 10 días calendario posteriores a la fecha límite de validez de la oferta, contados a partir de la fecha de apertura pública de ofertas finalmente, designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación:

NOMBRE: ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ

CARGO: GERENTE GENERAL

DIRECCIÓN: COL ALAMEDA CALLE PRINCIPAL

TELÉFONO: 2245-7440

En fe de lo cual y para seguridad del Registro Nacional de las Personas, firmo la presente a los 05 días del mes de JUNIO del 2020.



Adquisición de Productos de Bioseguridad Para El Registro Nacional de las Personas\*



Angel Aguilar

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
REPRESENTANTE LEGAL**



VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*  
*Certificado de Autenticidad*

Nº 3541374

El Infrascrito Notario **LAUREANO CARBAJAL RIVAS**, e Inscrito en el Colegio de Abogados con Carnet número mil ochenta y tres (1083) del Colegio de Abogados de Honduras, y numero ochocientos setenta (870), de Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con oficinas ubicadas en colonia Payaqui, calle principal, No. 1618 de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. - **CERTIFICA:** Que la firma puesta en el Documento Denominado 1) **DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**, 2) **DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**, pertenece al señor **ANGEL ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ**, con número de identidad 0801-1986-08988, actuando en mi condición de Representante Legal de la **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. de R. L.**, donde Declara **BAJO JURAMENTO**, lo descrito en los Documentos adjuntos. - **SON AUTENTICAS**, Por ser de mi conocimiento y ser la misma que usa **EL FIRMANTE** en todos sus actos y contratos. - **DOY FE.**-

Tegucigalpa, M.D.C., a los 05 días de Junio del año 2020.

**\*\*ULTIMA LINEA\*\***


5870174



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 05 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 047-2020

Nombre: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

R.T.N: 08019001211085

R.T.N.: 08019013578169

PROCESO: CD-02-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO | CANTIDAD | UNIDAD | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |               |
|---------------------|----------|--------|-------------------|---|-------------------|---------------|
|                     |          |        |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL         |
|                     |          |        | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |               |
|                     | 500      | UNIDAD |                   | DISPENSADORES PARA GEL DE 500 ML, DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACCIONADO POR VÁLVULA DE EMPUJE DOSIFICADORA, CON LA CAPACIDAD DE CONTENER 1 LITRO CON CARCASA PLÁSTICA (POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO) VISOR DE VERIFICADOR DE NIVEL, CON SISTEMA O SET DE ANCLAJE EN PARED. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL JABÓN OFERTADO. LACO PLAST | LPS. 50.00        | LPS.25,000.00 |
|                     | 5        | UNIDAD |                   | BOMBA MANUAL DESINFECCIÓN UNIDAD, PULVERIZADOR DE MOCHILA, MANUAL DE BOMBA ADECUADO PARA SILVICULTURA/AGRICULTURA/DESINFECCIÓN. MARCA BELLOTA 16 LITROS   | LPS. 1,150.00     | LPS.5,750.00  |
|                     | 80       | UNIDAD |                   | ALFOMBRA DE DESINFECCION DE PLANTA DE ZAPATOS, ABSORCIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE, RESISTETE Y PARA PUERTA DE ENTRADA DE OFICINA DE ALTO TRÁFICO DE PERSONAS. MARCA GUATEPLAST   | LPS. 440.00       | LPS.35,200.00 |
|                     | 260      | UNIDAD |                   | PAPELERA O BASURERO PLASTICO, DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 4 GALONES, PARA USO DE OFICINA  | LPS. 239.00       | LPS.62,140.00 |
|                     | 380      | UNIDAD |                   | ATOMIZADORES, PULVERIZADOR PLÁSTICO MANUAL DE COMPRESIÓN PREVIA, IDEAL PARA APLICAR SOLUCIÓN DE FUMIGACIÓN, MUY EFICIENTE Y SEGURO, CAPACIDAD DE 500ML SIN MARCA  | LPS. 55.00        | LPS.20,900.00 |
|                     | 110      | UNIDAD |                   | PALO PARA TRAPEAR DE MADERA CON CABEZA DE PLÁSTICO TIPO TORNILLO DE 48" MÍNIMO DE LARGO MARCA SUPER FAST  | LPS. 39.00        | LPS.4,290.00  |
|                     | 1300     | UNIDAD |                   | TRAPEADOR DE MECHA CONTINUA DE ALGODÓN BLANCO DE 16 OZ DE 31 CM DE LONGITUD MARCA IREX  | LPS. 45.00        | LPS.58,500.00 |
|                     | 650      | LIBRA  |                   | DETERGENTE EN POLVO CON AROMA, INGREDIENTE ACTIVO: DODECILBENCENO SULFATO DE SODIO ENTRE UN 6 Y UN 20%, CARBONATO DE SODIO DE 10 A 30%, AGENTES BLANQUEADORES, PERFUMES. DE PREFERENCIA BIODEGRADABLE. PARA LIMPIEZA DE ROPA, EQUIPO, MAQUINARIA E INSTALACIONES EN GENERAL SIN MARCA.  | LPS. 11.36        | LPS.7,384.00  |

|      |                       |   |      |        |               |
|------|-----------------------|---|------|--------|---------------|
| 1450 | GALON                 | COLOR LIQUIDO DE COLOR AMARILLO-VERDOSO EMITE GAS DE CLORO CON OLOR PICANTE. LIQUIDO CORROSIVO Y TÓXICO. HIPOCLORITO DE SODIO DE 5% COMO MÍNIMO PARA USO DOMÉSTICO. CON COPIA DE REGISTRO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS. MARCA FANTSTYX | LPS. | 43.20  | LPS.62,640.00 |
| 350  | UNIDAD                | JABON BARRA SÓLIDA, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA POCO RUGOSA, LENTAMENTE SOLUBLE Y CON UN PH DE 4 A 8. DE 300 A 400G CADA BARRA. MARCA SURF   | LPS. | 15.00  | LPS.5,250.00  |
| 70   | UNIDAD                | RECOGEDOR PLÁSTICO, CON MANGO DE MADERA DE 39" DE LONGITUD COMO MÍNIMO MARCA SPARTAPLAST.   | LPS. | 30.00  | LPS.2,100.00  |
| 1050 | UNIDAD                | PAPEL TOALLA TRADICIONAL GOFRADO O LISO HOJA DOBLE GRAMAJE MÍNIMO DE 40G/M2, QUE NO DESPIDA PELLILLO, PREFERIBLEMENTE BIODEGRADABLE. MARCA CARMESI  | LPS. | 17.00  | LPS.17,850.00 |
| 300  | ROLLOS DE 50 UNIDADES | BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE BAJA DENSIDAD,  | LPS. | 25.20  | LPS.7,560.00  |
| 70   | UNIDADES              | BASURERO DE MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, CAPACIDAD DE 7 GALONES, PARA USO DE OFICINA   | LPS. | 896.00 | LPS.62,720.00 |

.....ULTIMA LINEA.....

NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PUNTO DE ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.CPRNP-014-2020.CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL (R.N.P.) DE FECHA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020

OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.

|          |      |            |
|----------|------|------------|
| SUBTOTAL | LPS. | 377,284.00 |
| ISV      | LPS. | 47,196.60  |
| TOTAL    | LPS. | 424,480.60 |

Valor total en letras: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 60400 CTVS

Copias a:  
 Proveedor  
 Administración  
 Almacén

Administrador Ad-Honorem  
**ROMMEL CASTRO**



HECHO POR OMAR MORALES

REVISADO POR PEDRO MEJIA



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 10 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 048-2020

Nombre: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019013578169

PROCESO: CM-066-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD | REGION A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |                |
|--|----------|--------|-------------------|---|-------------------|----------------|
|  |          |        |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL          |
|  |          |        | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |                |
|  | 100      | UNIDAD |                   | CUBETA DE PLASTICO RESISTENTE CON SUJETADOR Y TAPADERA CON CAPACIDAD DE 5 GALONES | LPS. 160.00       | LPS 16,000.00  |
|  | 80       | UNIDAD |                   | ROLLOS DE CINTA ADHESIVA MARCA ABRO COLOR AMARILLO DE 2"X10 YARDAS                | LPS. 25.00        | LPS 2,000.00   |
|  | 900      | PARES  |                   | GUANTES AMARILLOS DE HULE PARA LIMPIEZA   | LPS. 22.00        | LPS 19,800.00  |
|  | 5        | UNIDAD |                   | DISPENSADORES DE GEL DE 30 OZ CON SISTEMA DE ANCLAJE EN PARED.                    | LPS. 950.00       | LPS 4,750.00   |
| ULTIMA LINEA   |          |        |                   |   |                   |                |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS |          |        |                   |   |                   |                |
| ACTA NUMERO 009-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA LUNES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2020  |          |        |                   |   |                   |                |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |        |                   |   |                   |                |
| SUBTOTAL   |          |        |                   |   |                   | LPS. 42,550.00 |
| ISV  |          |        |                   |   |                   | LPS. 6,382.50  |
| TOTAL  |          |        |                   |   |                   | LPS. 48,932.50 |
| Valor total en letras: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 CTVS  |          |        |                   |   |                   |                |

Copias a:  
Proveedor  
Administración  
Almacén

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO



HECHO POR OMAR MORALES

REVISADO POR PEDRO MEJIA

  
12/6/2020



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 10 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DE COMPRA: No. 048-2020

Nombre: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019013578169

PROCESO: CM-066-2020-RNP

| CODIGO DEL ARTICULO  | CANTIDAD | UNIDAD | REGLON A UTILIZAR | DESCRIPCION   | Valor en Lempiras |                |
|--|----------|--------|-------------------|---|-------------------|----------------|
|  |          |        |                   |   | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL          |
|  |          |        | 23500             | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN   |                   |                |
|  | 100      | UNIDAD |                   | CUBETA DE PLASTICO RESISTENTE CON SUJETADOR Y TAPADERA CON CAPACIDAD DE 5 GALONES | LPS. 160.00       | LPS.16,000.00  |
|  | 80       | UNIDAD |                   | ROLLOS DE CINTA ADHESIVA MARCA ABRO COLOR AMARILLO DE 2"X10 YARDAS                | LPS. 25.00        | LPS.2,000.00   |
|  | 900      | PARES  |                   | GUANTES AMARILLOS DE HULE PARA LIMPIEZA   | LPS. 22.00        | LPS.19,800.00  |
|  | 5        | UNIDAD |                   | DISPENSADORES DE GEL DE 30 OZ CON SISTEMA DE ANCLAJE EN PARED.                    | LPS. 950.00       | LPS.4,750.00   |
| ULTIMA LINEA.....  |          |        |                   |   |                   |                |
| NOTA: CONTRATACION DIRECTA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR LA SITUACION DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID - 19 PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS |          |        |                   |   |                   |                |
| ACTA NÚMERO 009-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA LUNES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2020  |          |        |                   |   |                   |                |
| OBSERVACIONES: EL PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO.  |          |        |                   |   |                   |                |
| SUBTOTAL   |          |        |                   |   |                   | LPS. 42,550.00 |
| ISV  |          |        |                   |   |                   | LPS. 6,382.50  |
| TOTAL  |          |        |                   |   |                   | LPS. 48,932.50 |

Valor total en letras: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 CTVS.

Copias a  
Proveedor  
Administración  
Almacén

HECHO POR OMAR MORALES

Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO

REVISADO POR PEDRO MEJIA

  
10/6/2020



DISTRIBUIDORA UNIVERSAL

### Distribuidora Universal S de R.L

Colonia Alameda Casa 4909  
9 y 10 Calle, 51A avenida, 2 calles al lado de Credimas  
Distrito Central FMO 11101  
Honduras  
Tel: PBX: 2235-7440, 2235-7219, 2235-7430, 2235-71  
<http://www.distribuidorauniversal.hn>  
ventas\_distribuidora@hotmail.es  
RTN: 06019013578169

## Cotización SO6562

Fecha de cotización: 09/06/2020 09:38:11      Válida Hasta: 25/05/2021      Vendedor: Daniel Avilez

### Facturación y dirección de entrega: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

| Item | Imagen | Descripción   | Cantidad | Precio unidad | Impuestos | Precio      |
|------|--------|---|----------|---------------|-----------|-------------|
| 1    |        | CUBETA DE PLASTICO RESISTENTE CON SUJETADOR Y TAPADERA CON CAPACIDAD DE 5 GALONES | 100,000  | L 160.00      | ISVV      | L 16,000.00 |
| 2    |        | ROLLO DE CINTA ADHESIVA ABRD COLOR AMARILLO DE 2"X10YARDAS                        | 80,000   | L 25.00       | ISVV      | L 2,000.00  |
| 3    |        | PAR DE GUANTES AMARILLOS DE HULE PARA LIMPIEZA                                    | 900,000  | L 22.00       | ISVV      | L 19,800.00 |
| 4    |        | DISPENSADOR DE GEL DE 30 OZ CON SISTEMA DE ANCLAJE EN PARED                       | 5,000    | L 950.00      | ISVV      | L 4,750.00  |

Cantidad en Letras: Cuarenta Y Ocho Mil Novecientos Treinta Y Dos Lempiras  
Con Cincuenta Centavos Exactos.

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| Base imponible | L 42,550.00        |
| Impuestos      | L 6,382.50         |
| <b>Total</b>   | <b>L 48,932.50</b> |

PRODUCTO PARA ENTREGA INMEDIATA

CM 66-2020-RNP

Firma del Cliente: .....





DISPONIBLES



## DISPENSADOR DE GEL PUSH SANI-GEL DE 30 ONZAS

### INSTRUCCIONES

- 1) RETIRE LA TAPA
- 2) LLENE CON EL GEL ADECUADO
- 3) CEBAR EL DISPENSADOR TARDARA DE 6 - 10 PASADAS

## COTIZACIÓN

**CLIENTE:** REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
**ATENCIÓN:** LIC. OMAR MORALES  
**DIRECCION:** TEGUCIALPA

**COT. NUMERO:** GEN0620FM30383  
**FECHA:** Jun 9, 2020  
**PAGINA:** 1

| CANT. | DESCRIPCION   | COD. | P. UNITARIO | TOTAL     |
|-------|---|------|-------------|-----------|
| 100   | CUBETAS DE PLASTICO DE 5 GALONES                      |      | 84.50       | 8,450.00  |
| 900   | PARES DE GUANTES DE HULE COLOR AMARILLO<br>(LIMPIEZA) |      | 39.00       | 35,100.00 |
| 5     | DISPENSADORES DE HIERRO GALVANIZADO<br>(PEDESTAL)     |      | 1,500.00    | 7,500.00  |

OBSERVACIONES:

100% ANTICIPO

COTIZACION VALIDA POR 3 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA 3-5 DIAS

|   |                 |    |                  |
|---|-----------------|----|------------------|
| <b>VALIDA HASTA:</b> 7/9/20                   | <b>SUBTOTAL</b> | L. | 51,050.00        |
| <b>FORMA DE PAGO:</b> 100 ANTICIPO            | 15% ISV         | L. | 7,657.50         |
| <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> EN SUS INSTALACIONES | <b>TOTAL</b>    | L. | <b>58,707.50</b> |

NOTA: NO SOMOS RESPONSABLES POR RETRASOS DE FABRICA, EMBARCADORES, TRANSPORTE, ADUANAS, ETC.  
TODOS LOS PAGOS DE MANTENIMIENTO DEBERAN REALIZARSE A FAVOR DE GRUPO RIO S. DE R.L.

**APROBADO POR:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**COTIZADO POR:** FLORENCIA MENDOZA

**DPTO. TECNICO COMERCIAL**

florencia.mendoza@gruporio.net



## DISTRIBUIDORA CLIPS

COLONIA MONTERREY , BLOQUE B, SECTOR 4, CASA #1  
Tel. 2246-1358/ Mail: ventas@distribuidoraclips.hn  
Tegucigalpa M.D.C , Francisco Morazan, Honduras C.A.

COTIZACION No. 12078

FECHA DE LA COTIZACION:

martes 09 de junio de 2020

EMPRESA:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

PROCESO:

Atravez de este medio, nosotros Distribuidora Clips, Presentamos nuestra oferta ante su requerimiento:

| ITEM | DETALLE/ ESPECIFICACIONES              | CANTIDAD | PRECIO UNIT | I.S.V. | TOTAL       |
|------|--|----------|-------------|--------|-------------|
| 1    | CUBETA PLASTICA DE 5 GL                | L 100.00 | L 175.00    | EXT    | L 17,500.00 |
| 2    | ROLLO DE CINTA ADHESIVA COLOR AMARILLO | L 80.00  | L 28.00     | EXT    | L 2,240.00  |
| 3    | PAR DE GUANTES AMARILLOS               | L 900.00 | L 26.00     | EXT    | L 23,400.00 |
| 4    | DISPENSADOR DE GEL PLASTICO            | L 5.00   | L 1,010.00  | EXT    | L 5,050.00  |

OFERTA VALIDA POR : 5 DIAS  
CREDITO DE 30 DIAS  
ENTREGA INMEDIATA

SUB TOTAL: L 48,190.00

I.S.V. : L 7,228.50

SUB TOTAL: L 55,418.50



**MIGUEL LOPEZ**



3148-6364

[miguel.lopez@distribuidoraclips.hn](mailto:miguel.lopez@distribuidoraclips.hn)





# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TEGUCIGALPA M.D.C 23/06/2020

ORDEN DE COMPRA:

No. 051-2020

Nombre: RENDILLANTAS

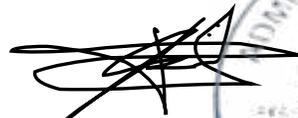
R.T.N. 08019001211085

R.T.N.: 08019008165911

PROCESO CM-06

| CODIGO DEL ARTICULO   | CANTIDAD | UNIDAD | REGLON A UTILIZAR | DESCRIPCION  | Valor en Lempiras |               |
|---|----------|--------|-------------------|--|-------------------|---------------|
|   |          |        |                   |  | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL         |
|   |          |        | 23200             | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE   |                   |               |
|   | 3        | UNIDAD |                   | BATERIA 27R PLATIN PREMIUN 700 CCA, Baterias de 120 amperios 90Ah, incluye 1 año de garantia los primeros 3 meses al 100% despues en base a uso. | LPS. 2,151.20     | LPS. 6,453.59 |
| .....ULTIMA LINEA.....  |          |        |                   |  |                   |               |
| NOTA: SOLICITUD REALIZADA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, PARA CAMBIOS DE BATERIAS DE LOS VEHICULOS 2 baterias para microbus, Marca: Hyundai, Modelo: Country, Año: 2011, Placa: N10134 con la capacidad de 120 amperios 90 Ah. 1 batería para vehiculo pick up, Marca: JMC, Placa: N11538 con la capacidad de 120 amperios 90 Ah |          |        |                   |  |                   |               |
| ACTA NÚMERO 011-2020 CELEBRADA POR COMITÉ DE COMPRAS DEL (R.N.P.) DE FECHA MARTES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2020, Compra según el monto aprobado en el artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para el año fiscal 2020. CREDITO A 30 DIAS SEGUN COTIZACION.   |          |        |                   |  |                   |               |
| SUBTOTAL  |          |        |                   |  | LPS.              | 6,453.59      |
| ISV   |          |        |                   |  | LPS.              | 968.04        |
| TOTAL   |          |        |                   |  | LPS.              | 7,421.63      |
| Valor total en letras: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO LEMPIRAS CON 63/100 CTVS   |          |        |                   |  |                   |               |

Copias a.  
Proveedor  
Administracion  
Almacen

  
Administrador Ad-Honorem  
ROMMEL CASTRO



HECHO POR OMAR MORALES

REVISADO POR PEDRO MEJIA



  
24/6/2020

**ACTA # 11-2020**

**COMITE DE COMPRAS MENORES**

Reunidos el COMITE DE COMPRAS del R.N.P., Investido por el Administrador General, Lic. Rommel Castro el día lunes, 22 (veintidós) de junio del año dos mil veinte (2020) en donde se nombra el nuevo Comité de Compras que sustituye al anterior y el cual estará integrados por: Karla Nicolle Sandoval Lazo, Nery Oswaldo Galo Oyuela, Jennifer Fabiola Matamoros Zelaya, Denisse Aida Suazo y Pedro Mejía Rivera.

Comité de Compras Menores, inicia sesión número 11-2020 mediante plataforma virtual Zoom, el día martes, veintitrés (23) de junio del año dos mil veinte (2020), la Lic. Nicolle Sandoval hizo el correspondiente llamado al orden para dar inicio a la reunión número once (11) del presente año, siendo las 1:00 p.m. Así mismo el Abog. Nery Galo estipula que se cuenta con el quórum correspondiente para dar inicio a la Reunión.

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

Habiendo integrado cuatro (4) miembros de los cinco (5) que conforma el Comité de Compras Menores.

La Lic. Nicolle Sandoval da lectura de la Agenda para la correspondiente reunión.

la cual esta desglosada de la siguiente manera:

1. Correspondencia recibida
2. Presentación de cotización en sobres sellados que corresponde a la publicación
3. Inicio al proceso de apertura de cotizaciones dentro de sobres sellados
4. Cierre de la sesión

**ASISTENCIA DE INTEGRANTES COMITE DE COMPRAS MENORES**

1. Abog. Nery Galo
2. Lic. Nicolle Sandoval
3. Abog. Jennifer Matamoros
4. Ing. Pedro Mejía

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA VIA CORREO ELECTRONICO**

1. Solicitud de compras para la CM-68-RNP-2020
2. Cotización de Rendillantas, para la CM-66-RNP-2020

### **COTIZACION QUE CORRESPONDE A PUBLICACIONES**

| <b>PROCESO</b> | <b>DESCRIPCION DEL PROCESO</b>  | <b>EMPRESA</b> |
|----------------|---|----------------|
| CM 68-2020-RNP | 2 baterías para microbus, Marca: Hyundai, Modelo: Country, Año: 2011, Placa: N10134 con la capacidad de 120 amperios 90 Ah. 1 batería para vehículo pick up, Marca: JMC, Placa: N11538 con la capacidad de 120 amperios 90 Ah | RENDILLANTAS   |

### **INICIO AL PROCESO DE APERTURA DE CORREO ELECTRONICO PARA EL PROCESO CM-66-RNP-2020**

#### **INICIO**

Siendo la 1:15 p.m. se da inicio al proceso de apertura del correo electrónico, enviado por el departamento de Adquisiciones al Comité de Compras Menores para el proceso de CM-68-RNP-2020, de la siguiente manera

A.

| <b>PROCESO</b> | <b>DESCRIPCION DEL PROCESO</b>  |
|----------------|---|
| CM 68-2020-RNP | 2 baterías para microbus, Marca: Hyundai, Modelo: Country, Año: 2011, Placa: N10134 con la capacidad de 120 amperios 90 Ah. 1 batería para vehículo pick up, Marca: JMC, Placa: N11538 con la capacidad de 120 amperios 90 Ah |

ACTA # 11-2020  
COMPRAS MENORES  
RNP

| EMPRESA      | DESCRIPCION                           | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL           | ISV           | TOTAL           |
|--------------|---------------------------------------|----------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|
| RENDILLANTAS | batería 27R Platin<br>Premiun 700 CCA | 3        | 2,151.20        | 6,453.59        | 968.04        | 7,421.63        |
|              | <b>Total</b>                          |          |                 | <b>6,453.59</b> | <b>968.04</b> | <b>7,421.63</b> |

**B.** Después de haber revisado la cotización, y suficientemente discutida, se adjudica a **Rendillantas**, porque cumple con las especificaciones requeridas en el proceso y con un valor de **SIETEMIL CUATROCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 63/100 (L. 7,421.63)** siendo esta la única cotización.

C. Cierre del Proceso 1:30 p.m.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Compras Menores da por concluida la reunión número once del año dos mil veinte (11-2020), siendo las 1:30 p.m., vía Plataforma Virtual Zoom.

\_\_\_\_\_  
Abog. Nery Galo

\_\_\_\_\_  
Abog. Jennifer Matamoros

\_\_\_\_\_  
Lic. Nicolle Sandoval

\_\_\_\_\_  
Pedro Mejia



# Registro Nacional de las Personas

San Pedro Sula, 16 de junio del 2020

Atención  
Lic. Rommel Castro  
Administrador General del R.N.P.  
Su oficina

Aprovecho esta oportunidad para saludarle con el mejor de mis deseos; para en adelante solicitarle:

HYUDAI, COUNTY, AUTOBUS, GRIS/AZUL, MOTOR: D4DBA422633, AÑO: 2011, PLACA: N10134

- 4 llantas para rodaje trasero del microbús (LIMA 700-16 (12Lonas) SEMI-TRACTORAS
- 2 batería para el microbús (120 AMPERIOS 90Ah) ya que utiliza dos.
- 1 elevador hidráulico de 12 toneladas
- 

MARCA: JMC, COLOR: AZUL, PLACA: N11538

- 1 Batería para el pick up JMC (120 AMPERIOS 90Ah)
- 1 juego de llaves para emergencias
- 1 juego de llaves para llantas

Solicitud que se registre para el microbus y el vehículo asignado al Registro Civil Municipal de San Pedro Sula.

Abog. Elizabeth A. Cortez  
Registrador Civil Municipal 05-01

CC. Archivar  
CC. Lic Nicol Sandoval

**Regucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General            | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |

